

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESION ORDINARIA
AÑO 1995

VOL. XLVI

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 16 de octubre de 1995

Núm. 12

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p. m.) de este día, lunes 16 de octubre de 1995, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Habiendo dieciocho senadores presentes, hay quórum y se constituye el Senado hoy lunes, 16 de octubre de 1995.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores; Antonio J. Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, los señores Miguel A. Hernández Agosto, Víctor Marrero Padilla, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo).

INVOCACION

El Reverendo David Valentín, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico procede con la Invocación.

RVDO. VALENTIN: El Señor les bendiga a todos. Dice así la palabra del Señor: "Alzaré mis ojos a los montes. ¿De dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová, que hizo los cielos y la tierra. No dará a tu pie al resbaladero ni se dormirá, El te guarda. He aquí, no se adormecerá ni dormirá el que guarda a Israel. Jehová es tu guardador; Jehová es tu sombra a tu mano derecha. El sol no te fatigará de día, ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal. El guardará tu alma. Jehová guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre." Amén.

Señor, en el nombre de tu amado Hijo Jesús, pedimos que tu rica bendición descienda sobre cada uno de mis hermanos y queridos amigos senadores y senadoras, estén con ellos y ayúdalos siempre. En el nombre de Jesús, Amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, catorce informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1211, 1568, 1569, 1650, 1662, 1718 y 1728 y de las R. C. de la C. 1516, 2177, 2405, 2455, 2505, 2619 y 2651, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, veintitrés informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1481, 1532, 1540, 1543, 1546, 1549, 1553, 1555, 1556, 1559, 1581, 1641, 1645, 1693, 1694, 1696, 1697, 1699, 1702, 1703, 1705, 1706 y 1717, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1583 y 1622.

De la Comisión de Nombramientos, once informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del señor Pedro Juan Cintrón Dávila, para miembro de la Junta de Salario Mínimo; del licenciado Pedro José Claverol Siaca, para Fiscal Auxiliar II; del doctor Fernando Gallardo Covas, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña en representación de los centros culturales; del licenciado Heriberto Malavé Zayas, para miembro del Consejo General de Educación; del

licenciado Héctor Matos Matos, para fiscal Auxiliar I; del licenciado Héctor M. Montañez Reyes, para Fiscal Auxiliar III; del doctor Giuseppe Pandolfi de Rinaldis, para miembro del Consejo General de Educación; del licenciado Jorge Rovira García, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Gloriana Ruiz Jiménez, para Registradora de la Propiedad; de la licenciada María del S. Santaella Arguinzoni, para Registradora de la Propiedad y de la licenciada Abigail Vázquez Soliván, para Procuradora de Menores.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 662, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Texto:

Página 2, línea 5: Después de "paga" insertar ", el cual"

Página 2, línea 21: Después de "a la" insertar "transportación de carga"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la parte E, de Informes de Comisiones Permanentes, vamos a solicitar que el informe del Proyecto del Senado 662, sea devuelto al Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos explicar que la razón de ello se debe a que cuando el Comité de Conferencia preparó su informe, utilizó un enrolado de la Cámara cuando la medida es del Senado y correspondía utilizar enrolados del Senado. Esa es la razón por la cual tenemos que devolver el informe al Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Se queda claro el récord.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. De la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1237

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar el Apartado (b) (1) de la Sección 22 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a fin de disponer la prestación del servicio de energía eléctrica por un cargo menor a personas con impedimentos que para conservar su vida necesiten valerse de equipos electrónicos."

(CORPORACIONES PUBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1746

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1747

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Distrito Senatorial de Bayamón la cantidad de ciento nueve mil quinientos (109,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1748

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad mil quinientos veintiséis (1,526.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1749

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Distrito Senatorial de Bayamón la cantidad tres mil quinientos (3,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1750

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil quinientos (\$5,500.00) dólares para ser transferidos al señor Ricardo Pagán Coll para ayudar a sufragar gastos de adiestramiento final de aviación que lo capacite para ingresar en las instituciones de gobierno estatal y federal en esta área especializada, de fondos consignados en la Resolución Conjunta 517 del 13 de agosto de 1994."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1751

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de treinta mil (\$30,000.00) dólares para gastos de funcionamiento y otras actividades profesionales y servicios, de fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1752

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Distrito Senatorial de Bayamón la cantidad ocho mil ochocientos (8,800.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1753

Por los señores Rexach Benítez, Meléndez Ortiz y Rodríguez Colón:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para la construcción del Hogar de Niños Maltratados Santo Domingo Sabio, en el barrio Llanos del Municipio de Aibonito, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1754

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares para la Construcción de Cancha de Baloncesto, Sector Los Acevedo, Barrio Mulas, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1755

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares para cubrir parte de los gastos de la Construcción del Parque de Pelota y otras facilidades deportivas en el Sector Las Villas, Barrio Sonadora, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1756

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al Municipio de Patillas la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares para la Reconstrucción de Aceras en el Pueblo, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1757

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares para mejoras en el Sistema de Acueducto de las Comunidad Torres Andino y Comunidad Rivera, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1758

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de seiscientos (\$600.00) dólares para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento de la Defensa Civil Municipal, de los fondos previamente asignados al Municipio de Las Piedras mediante la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para cubrir los gastos de equipo y materiales de Rescate Civil, Inc., y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1759

Por el señor Navas de León:

"Para asignar a los Municipios de Humacao, Yabucoa, Aguas Buenas y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil cuatrocientos (\$2,400.00) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para que sean distribuidos en obras de interés social, y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1760

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al Municipio de Maunabo la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares para cubrir gastos operacionales y compra de equipo del Municipio, de los fondos previamente asignados al Municipio de Maunabo mediante la R. C. Núm. 604 del 16 de noviembre de 1994, para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento de la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax, y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1761

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares para la Repavimentación de Calles en la Comunidad Campamento, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1762

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo en dicho municipio; y para autorizar la transferencia, el pareo y la auditoría del uso de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1763

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales relacionados en la Sección 1 la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo en dichos municipios; y para autorizar la traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1764

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la compra de madera y materiales de construcción para la reparación de viviendas a personas de escasos recursos en el Municipio de Lajas, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1765

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, para la compra de abanicos de la Escuela Norma Iris Torres, del Municipio de Villalba, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1766

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce, la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares, para la instalación de un sistema de acondicionador de aire para la Biblioteca y Salón de Computadoras de la Escuela de la Comunidad Susana Rivera del Municipio de Coamo, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1767

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1768

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1769

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y un mil ochocientos (31,800.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1770

Por el señor Rivera Cruz:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de noventa y seis mil sesenta y cinco (96,065.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 364 de 6 de diciembre de 1991, de la R. C. Núm. 478 de 29 de

octubre de 1992, de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 y de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1771

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar a las Agencias del Gobierno Estatal y Municipios que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de seis mil (\$6,000.00) dólares, para obras y mejoras permanentes, para equipo deportivo y educativo, compra de materiales de construcción para viviendas y para otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida, proveniente de los fondos consignados en la R. C. número 377 del 11 de agosto de 1995 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1847

Por el señor Rodríguez González:

"Para expresar el mayor reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora de televisión WORA-TV, Canal 5 Mayagüez, y a su Presidente, el Ingeniero Alfredo Ramírez de Arellano, por los cuarenta (40) años de servicio a nuestra comunidad que cumple esta gran empresa puertorriqueña."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 2809

Por los señores Hernández Torres, Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado y la señora Díaz Torres y los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García De Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, Passalacqua Amadeo, Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Soto Echevarría, Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para asignar a los Programas de Promoción Cultural y de las Artes y el de Dirección y Administración del Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de ochocientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos (869,342) dólares, de los cuales ciento sesenta y ocho mil (168,000) dólares serán destinados a otros propósitos específicos relacionados con el Quehacer Cultural y setecientos un mil trescientos cuarenta y dos (701,342) dólares a fin de nutrir el Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2824

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil (6,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 229 de 26 de julio de 1992, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, para la adquisición de equipo, materiales, y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2845

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares del Fondo de Mejoras Permanentes 1995-96, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 37 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2860

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y de la salud y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2879

Por la señora Hernández Torres:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de setenta y dos mil (72,000) dólares a las agencias que se indican en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la oficina de la Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Núm. CP-95-27 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y DA-95-41 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico.

De la organización Centro de Estudios Avanzados de P. R. y el Caribe, una comunicación, solicitando donativo legislativo para el año fiscal 1995-96.

De la organización Hermanas Misioneras Sagrados Corazones, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al período de julio a septiembre de 1995.

MOCIONES

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Gobierno, respetuosamente solicita que se releve a esta Comisión, que esta en segunda instancia, del P. del S. 75."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero senador Kenneth McClintock ha radicado una moción solicitando que se releve a su Comisión de entender en el Proyecto del Senado 75 para que se autorice la petición.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsideren las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1619, Resolución Conjunta del Senado 1627 y Resolución Conjunta del Senado 1710, que fueron aprobadas en el pasado día de Sesión.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se reconsideran las medidas. Sí, la compañera Lebrón secundó la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra moción. Señor Presidente, vamos a solicitar que se permita ver en la presente Sesión Legislativa las siguientes medidas que fueron radicadas fuera de término: Resolución Conjunta del Senado 1718, 1722, 1724, 1727 y 1728.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha radicado una moción de condolencia. La señora Lourdes Pérez, quien es la esposa del compañero Freddy Valentín, quien ha perdido a su señora madre, doña Palmira y vamos a solicitar que se le de curso a la moción y los compañeros Senadores que tengan a bien unirse, pues que así lo hagan.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Compañero Rigau.

SR. RIGAU: No, todo lo contrario, unírnos a la moción.

SR. PRESIDENTE: Bien, se unen los miembros del Senado a la moción.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a la Sra. Lourdes Pérez Torres, esposa del Sen. Freddy Valentín, por el fallecimiento de su señora madre Doña Palmira Torres.

Que asimismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la señora Lourdes Pérez Torres."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1847.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Reglamento del Senado en su Regla 15.2, sobre trámite de las Resoluciones Conjuntas, señala en su inciso (c) que, "El Senado en pleno sólo podrá considerar las Resoluciones Conjuntas del Senado informadas según lo antes dispuesto, no más tarde de 20 días antes de finalizar la Primera Sesión Ordinaria del año, y 15 días antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria del año". Ayer como era un día laborable, hemos extendido hasta el día a hoy, 16, pero como nos han informado en la Comisión de Hacienda, que existe un ataponamiento de medidas radicadas recientemente y tomando en cuenta que de la Cámara de Representantes es muy poco lo que nos ha llegado de resoluciones conjuntas, y comprendiendo que estas medidas deben ser consideradas en la presente Sesión Ordinaria para que puedan tener efecto lo más pronto posible. Y a solicitud de mis compañeros Senadores de Distrito y a recomendación del Presidente de la Comisión de Hacienda, estamos solicitando, señor Presidente, que en lo que resta de la presente Sesión Ordinaria se deje en suspenso la Regla 15.2 (b) y (c) conforme se establece en la Sección 2.1 de nuestro Reglamento, donde permite que se pueda suspender parte del mismo por razones que sean de gran peso, como resulta ser en esta ocasión; esto significa, señor Presidente, que el Senado podrá atender los informes de la Comisión de Hacienda sobre medidas del Senado al igual que aprobarlas hasta el día 25 de este mes. Ese sería el alcance de el dejar en suspenso esta disposición.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Se dejan en suspenso las disposiciones reglamentarias a las que alude el Portavoz en su moción.

Compañera Luisa Lebrón.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos aprovechar para hacer un aviso a los compañeros, miembros de este Senado. El último día de aprobación de medidas es el día 25 de este mes, por lo que es necesario que tengamos que alterar nuestro calendario de trabajo. De manera que este jueves habrá sesión, como de costumbre, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y el viernes habrá sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.). Y tendremos, entonces, sesión el lunes 23, martes 24 y miércoles 25; recordando a los compañeros que el miércoles 25 es hasta las doce de la medianoche (12:00 m.n.), salvo que hayamos podido atender todo dentro del tiempo reglamentario, por lo que no tengamos que estar hasta las doce de la medianoche (12:00 m.n.). Pero si la experiencia dicta, no hay duda de que estaremos hasta las doce de la medianoche (12:00 m.n.) el miércoles 25. Así que, compañeros hagan los arreglos en sus calendarios. La sesión del lunes 23 sería a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), la de martes y miércoles sería a las once de la mañana (11:00 a.m.). De igual manera, este jueves a las once de la mañana (11:00 a.m.) y el viernes a las once de la mañana (11:00 a.m.)

SR. VICEPRESIDENTA: No hay nada que disponer, sólo a los señores senadores para que tomen nota del calendario según expresado por el señor Portavoz para los próximos días de Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de

las medidas que han sido incluidas en los Calendarios de Ordenes Especiales del Día.

Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Cuarto Calendario de Ordenes Especiales del Día que contenga los informes de la Comisión de Nombramientos en torno a los nombramientos de las siguientes personas: Pedro Juan Cintrón Dávila, Licenciado Pedro José Claverol Siaca, Doctor Fernando Gallardo Covas, Licenciado Heriberto Malavé Zayas, Licenciado Héctor Matos Matos, Licenciado Héctor Montañez Reyes, Doctor Giuseppe Pandolfi de Rinaldi, Licenciado Jorge Rovira García, Licenciada Gloriana Ruiz Jiménez, Licenciada María del S. Santaella Arguinzoni, Licenciada Abigail Vázquez Soliván.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitaremos en este momento que se forme un Calendario de Lectura de los cuatro Calendarios de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1541, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para gastos médicos y convalecencia del artista Antonio Torres Rodríguez (Pancholo).

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para gastos médicos y convalecencia del artista Antonio Torres Rodríguez (Pancholo).

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Departamento de Servicios Sociales para ser entregados al artista Antonio Torres Rodríguez (Pancholo).

Sección 2.- El Departamento de Servicios Sociales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1541, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 3 Tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994."

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar todo su contenido.

Página 1, entre líneas 5 y 6 Insertar "Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados."

Página 1, línea 6 Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 1, líneas 7 y 8 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, línea 10 Tachar "3" y sustituir por "4"

En el Título

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "d fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 3 Tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1541 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para gastos médicos y convalecencia del artista Antonio Torres Rodríguez (Pancholo), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de los anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1541, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1547, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la compra de uniformes de la Asociación Deportiva y Recreativa, Luis Llorens Torres.

RESUELVA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la compra de uniformes de la Asociación Deportiva y Recreativa, Luis Llorens Torres.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1547, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3Tachar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 4Tachar "." insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994."

Página 1, entre línea 4 y 5Insertar "Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados."

Página 1, línea 5Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 1, líneas 6 y 7Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, línea 9Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4Tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517

de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1547 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la compra de uniformes de la Asociación Deportiva y Recreativa, Luis Llorens Torres, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de los anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1547, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1587, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares para el equipo de Utuado de la Liga de Béisbol "AA" Juvenil de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares para el equipo de Utuado de la Liga de Béisbol "AA" Juvenil de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1587, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "\$500.00" y sustituir por "(500)" Y después de "Juvenil" insertar "a utilizarse para compra de equipo,".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "\$500.00" y sustituir por "(500)".

Página 1, línea 2 Después de "Juvenil" añadir ",".

Página 1, línea 4 Después de "asignados" añadir "." y tachar "bajo esta Resolución Conjunta.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1587 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad quinientos(500) dólares, para el equipo de Utuado de la Liga de Béisbol "AA" Juvenil, de los fondos

consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1587 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1592, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la Hermandad de Veteranos "L" 296, Inc., para la construcción de una rampa para impedidos de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la Hermandad de Veteranos "L" 296, Inc., para la construcción de una rampa para impedidos, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal Municipal o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Peñuelas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1592, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4 Después de "Conjunta" añadir " ,".

Página 1, línea 5 Después de "Estatal" añadir " ,".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "impedidos" añadir " ,".

Página 1, línea 3 Después de "1995" añadir " ;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1592 propone asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la Hermandad de Veteranos "L" 296, Inc., para la construcción de una rampa para impedidos, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1592 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1595, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Guayanilla de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Se asigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Guayanilla de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995.

Sección 2 - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3 - El Municipio de Guayanilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4 - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1595, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 1 Tachar "\$50,000" y sustituir por "(50,000)".
 Página 1, línea 2 Después de "Guayanilla" añadir ",".
 Página 1, línea 4 Después de "Conjunta" añadir ",".
 Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "final sobre los propositos establecidos en" y sustituir por " de liquidación la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Titulo:

- Página 1, línea 1 Tachar "\$50,000" y sustituir por "(50,000)".
 Página 1, línea 2 Después de "Guayanilla" añadir ",".
 Página 1, línea 4 Después de "asignados" añadir "." y también tachar "bajo esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1595 propone asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para realizar mejoras al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Guayanilla, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1595 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1596, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000) dólares para la celebración de las Fiestas Patronales y Aniversario de la Fundación del Pueblo de Adjuntas en el año 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000) dólares para la celebración de las Fiestas Patronales y Aniversario de la Fundación del Pueblo de Adjuntas en el 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Adjuntas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1596, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "\$35,000" y sustituir por "(35,000)".

Página 1, línea 3 Después de "Adjuntas" insertar "a efectuarse".

Página 1,

líneas 9 y 10 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

Página 2, línea 2 Después de "aprobación" añadir "."

En el Titulo:

Página 1, línea 1 Tachar "\$35,000" y sustituir por "(35,000)".

Página 1, línea 3 Después de "Adjuntas" insertar "a efectuarse".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1596 propone asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y cinco mil(35,000) dólares, para la celebración de las Fiestas Patronales y Aniversario de la Fundación del Pueblo de Adjuntas a efectuarse en el año 1996, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1596 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1597, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil trescientos ochenta y dos (\$2,382) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de dos mil trescientos ochenta y dos (\$2,382) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican a continuación:

a. Departamento de Educación

- | | | |
|----|--|-------------------|
| 1. | Para la Escuela Román Baldorioty de Castro de Ponce para la adquisición de dos (2) tableros para la cancha de baloncesto. | \$882.00 |
| 2. | Para la "AFS Intercultural Programs" de Puerto Rico, para los gastos de viaje y estadía del Estudiante Francisco Natal O'Conner en Ponce, en intercambio estudiantil a Enna, Italia. | <u>\$1,500.00</u> |
| | Total | <u>\$2,382.00</u> |

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación parear los fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1597, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 2 Tachar "\$2,382) y sustituir por "(2,382)" y después de "dólares" añadir " ,".
- Página 1, línea 10 Tachar "en" y sustituir por "de".
- Página 2, líneas 1 Tachar "\$2,382.0 0" y sustituir por "\$2,382.00".

En el Título:

- Página 1, línea 2 Tachar "\$2,382) y sustituir por
"(2,382)" y después de "dólares" insertar " ,".
- Página 1, línea 3 Tachar "de esta medida".
- Página 1, línea 4 Después de "asignados" insertar "." y también tachar "bajo esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1597 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil trescientos ochenta y dos (2,382) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1597 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1598, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares para la celebración del Concurso de Trovadores en el año 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares para la celebración del Concurso de Trovadores en el año 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. - El Gobierno Municipal de Adjuntas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1598, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "\$5,000) y sustituir por "(5,000)".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "\$5,000) y sustituir por "(5,000)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1598 propone asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y cinco mil(5,000) dólares, para la celebración del Concurso de Trovadores en el año 1996, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1598 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1639, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de \$20,000.00 de fondos originalmente asignados al municipio mediante la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para mejoras al Museo, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Carolina la cantidad de \$20,000.00 de fondos originalmente asignados al municipio, que a su vez transferirá a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para mejoras al Museo.

Sección 2.- Estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994, que fueron asignados previamente al Municipio de Carolina.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1639, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Después de "Carolina" añadir "," y tachar "(\$20,000.00) de fondos originalmente asignados al municipio, que a su vez transferirá" y sustituir por "veinte mil (20,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 518 del 13 de agosto de 1995, para que sean transferidos".

Página 1, línea 3 Después de "Museo" tachar "." y añadir "de dicha institución."

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar todo el contenido de dichas líneas y sustituir por:

"Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de Estados Unidos."

"Sección 3.- Se dispone por esta Sección, que consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Carolina certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

"Sección 4.- El Municipio de Carolina someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 6 Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Titulo:

Página 1, línea 1 Tachar "(\$20,000.00) de fondos" y sustituir por "veinte mil (20,000) dólares,".

Página 1, línea 2 Tachar "para" y sustituir por "a".

Página 1,

líneas 3 y 4 Después de "Museo" tachar ", para autorizar el traspaso, la contratación" y añadir "de dicha institución;".

Página 1, línea 4 Tachar "y el pareo de" y sustituir por " y autorizar el pareo de los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1639 propone reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que sean transferidos a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para mejoras al Museo, de dicha institución; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Estos fondos fueron originalmente asignados al Municipio de Carolina en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del municipio de Carolina certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1639 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1640, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta detallado en la Sección 1, bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de nueve mil dólares (9,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Alta detallado en la Sección 1, bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de nueve mil dólares (9,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para las obras de interés social descritas a continuación:

A) MUNICIPIO DE TOA ALTA

- | | | |
|----|--|-------------|
| 1) | Para la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales. | \$ 9,000.00 |
|----|--|-------------|

Sección 2.- El Gobierno Municipal que se indica en la Sección 1 deberán someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la aportación de las obras de interés social enumeradas en al Sección 1 de la Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1640, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Toa Alta" insertar "," y tachar "detallado en la Sección 1, bajo esta".

Página 1, línea 2 Tachar "Resolución Conjunta".

Página 1, línea 2 Tachar "dólares".

Página 1, línea 2 Después de "(9,000.00)" tachar ", provenientes de" y sustituir por "dólares, para las obras de interés social descritas en la Sección 1 de los fondos consignados en".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar ", para las obras de interés social descritas a continuación:" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, línea 5 Después de "TOA ALTA" insertar ": Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 8 Después de "Municipal" insertar "de Toa Alta,".

Página 1, línea 8 Tachar "someter" y sustituir por "someterá".

Página 1, línea 11 Después de "Sección 3.-" tachar "La cantidad aquí asignada podrá" y sustituir por "Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán".

Página 1, línea 12 Tachar "enumeradas en el" y sustituir por "detallados en la".

Página 2, línea 1 Tachar "la Resolución Conjunta." y sustituir por "esta medida".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Toa Alta" insertar "," y tachar "detallado en la Sección 1, bajo esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 2 Tachar "dólares".

Página 1, línea 2 Después de "(9,000.00)" tachar ", provenientes de" y sustituir por "dólares, para la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, detallados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos consignados en".

Página 1, línea 3 Después de "1995" tachar "," y sustituir por "; y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1640 propone asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de nueve mil (9,000.00) dólares, para la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales detalladas en la Sección de esta Resolución Conjunta, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 del 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1652, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Adjuntas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1652, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4 Después de "Conjunta" añadir " ,".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por " de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la sección 1 de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1652 propone asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1652 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1653, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lares la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Lares someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1653, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4 Después de "Conjunta" añadir ",".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la sección 1 de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1653 propone asignar al Municipio de Lares la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1653 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1654, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1654, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4 Después de "Conjunta" añadir " ,".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propositos establecidos en" y sustituir por " de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la sección 1 de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1654 propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1654 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1655, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R .C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Jayuya someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1655, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4 Después de "Conjunta" añadir " ,".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propositos establecidos en" y sustituir por " de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1655 propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1655 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1672, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4,400.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar de la salud y educativo de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan que se indican en la Sección 1 de esta medida, para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4,400.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar de la salud y educativo de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan que se indican en la Sección 1 de esta medida, para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos.

1. Departamento de Educación

- a) Para transferir a la joven Yeidy G. Rosario Hernández, residente en Santurce y estudiante de la Universidad de California en los Angeles para cubrir parte de los gastos de matrícula, hospedaje, libros y transportación. \$1,000.00

2. Administración de Servicios Generales

- a) Para transferir a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, entidad sin fines de lucro, para ayudar a cubrir los gastos del proyecto "Pedalea por la Esperanza de Nuestro Pueblo". 400.00

3. Instituto de Cultura Puertorriqueño

- a) Para transferir a la Asociación Puertorriqueña de Teatro Lírico, Inc., entidad sin fines de lucro, para cubrir parte de los gastos incurridos en la gira de conciertos en Puerto Rico 3,000.00

TOTAL \$4,400.00

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación, a la Administración de Servicios Generales y al Instituto de Cultura Puertorriqueño a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines

indicados.

Sección 3.- El Departamento de Educación, la Administración de Servicios Generales y el Instituto de Cultura someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1672, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "dólares (\$4,400.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 5 Después de "medida," insertar "de los fondos consignados en la RC Núm. 377 de 11 de agosto de 1995,".

Página 1, línea 6 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Página 2, línea 16 Tachar "legislativos".

En el Título:

Página 1,

líneas 1 y 2 Tachar "dólares (\$4,400.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "(4,400.00) dólares,".

Página 1, línea 5 Después de "medida," insertar "de los fondos consignados en la RC Núm. 377 de 11 de agosto de 1995,".

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1673, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diecinueve mil cien dólares (\$19,100.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de diecinueve mil cien dólares (\$19,100.00) de los fondos provenientes de

la Resolución Conjunta Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos.

I. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- | | | |
|----|--|------------|
| A. | ESCUELA INTERMEDIA RAFAEL N. COCA
P.O. BOX 1540
LUQUILLO, PUERTO RICO 00773
Premiación de atletas | \$500.00 |
| B. | ESCUELA NOCTURNA LUIS HERNAIZ VERONNE
APARTADO 1612, CANOVANAS, PUERTO RICO 00729
Compra de fotocopiadora | \$1,500.00 |
| C. | SONIA RIVERA AYALA
REPARTO EL CABO CALLE NÚM. 1
A-2 HC 01 BUZON 2602
LOIZA, PUERTO RICO
Escuela Superior Carlos Escobar López
Viaje Close-Up Foundation | \$600.00 |

II. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES REGION DE CAROLINA

- | | | |
|----|---|------------|
| A. | LOS INDIOS BUENA VENTURA CLASE A, INC.
P.O. BOX 7733 PUEBLO STATION
CAROLINA, PUERTO RICO 00986
Compra de uniformes y equipo | \$2,200.00 |
| B. | GOBIERNO MUNICIPAL DE CANOVANAS
APARTADO 1612
CANOVANAS, PUERTO RICO 00729
Celebración del Maratón del Pilar | \$2,000.00 |

III. DEPARTAMENTO DE SALUD REGION DE CAROLINA

- | | |
|--|------------|
| CARMEN J. MATOS RODRIGUEZ
BARRIO CACAO CENTRO K-3 H-8
CAROLINA, PUERTO RICO
Transplante de hígado | \$1,000.00 |
|--|------------|

IV. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

- | | |
|--|------------|
| CUARTEL POLICIA CANOVANAS
TNTE. SAMUEL ORTIZ
CALLE CORCHADO FINAL 104
CANOVANAS, PUERTO RICO
Compra de "trimmer" y tractor | \$1,800.00 |
|--|------------|

V. DEPARTAMENTO DE RECREACION MUNICIPAL MUNICIPIO DE CANOVANAS

- | | |
|--|------------|
| LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BASEBALL DE CANOVANAS
CANOVANAS, PUERTO RICO
Inauguración Torneo 1996 | \$1,000.00 |
|--|------------|

VI. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA REGION DE FAJARDO

- | | |
|---|------------|
| PROA ESTE, INC.
CALLE CARLOS FIGUEROA,
CEIBA, PUERTO RICO
Reparación motor Mercury 115 "Out board" | \$2,000.00 |
|---|------------|

VII. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE VIEQUES

A. DEFENSA CIVIL DE VIEQUES CALLE CARLOS LEBRUN CASA ALCALDIA ,VIEQUES, PUERTO RICO 00765 Planta eléctrica uso radio aficionado	\$1,500.00
B. GOBIERNO MUNICIPAL DE VIEQUES VIEQUES, PUERTO RICO 00765 Compra de camión Ford 350	\$5,000.00
TOTAL	<u>\$19,100.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser apareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionadas en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1673, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna" y en la misma línea tachar "dólares (\$19,100.00)" y sustituir por "(19,100) dólares,".

Página 1, línea 5 Después de "Carolina" insertar "," tachar el resto de la línea y sustituir por "según se indica a continuación:".

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar el contenido de las mismas.

Página 2, línea 12 Tachar "Clouse-Up Fundation" y sustituir por "a "Close Up Foundation" ".

Página 3, línea 15 Insertar " " " a "BASEBALL".

Página 3, línea 17 Tachar "Inaguración" y sustituir por "Inauguración".

Página 4, línea 13 Después de "Conjunta" insertar "," y tachar "apareados" y sustituir por "pareados".

Página 4, línea 18 Tachar "y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto cumpla con" y sustituir por "sobre".

Página 4, línea 19 Tachar "en esta Resolución" y sustituir por "en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "dólares (\$19,100.00)" y sustituir por "(19,100) dólares,".

Página 1, líneas 4 y 5 Después de "lucro", "Carolina" y "1" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1673 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1674, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos dólares (\$18,300.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos dólares (\$18,300.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 3787 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito de Carolina las cuales se indican a continuación.

I. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
 REGION DE CAROLINA

- A. CONSEJO DE RESIDENTES DE VALLE ARRIBA HEIGHTS, INC.
 P.O. BOX 2164
 CAROLINA, PUERTO RICO 00984-2164

II. DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 REGION DE RIO GRANDE

- | | | |
|----|---|------------|
| A. | MARGARITA SANSURZO CALDERON
COMUNIDAD LOS DOLORES
CALLE MEJICO 329
RIO GRANDE, PUERTO RICO
Reconstrucción de vivienda | \$700.00 |
| B. | JUDITH BAEZ GUERRA
CALLE 4 A-8
ESTANCIAS DE MADRIGAL
BARRIO CAROLA,
RIO GRANDE, PUERTO RICO
Reconstrucción de vivienda | \$400.00 |
| C. | RUPERTO FUENTES FUENTES
CALLE 11 P-H 163
BARRIO MALPICA
RIO GRANDE, PUERTO RICO
Reconstrucción de vivienda | \$1,000.00 |
| D. | LYDIA CALDERON MALDONADO
CALLE 3 NUM. 227
VILLA REALIDAD
RIO GRANDE, PUERTO RICO
Reconstrucción de vivienda | \$500.00 |
| E. | GRACIA L. DIAZ RIVERA
CALLE 2 NUM. 73
URB. JOSE VH HERNANDEZ,
RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745
Reconstrucción de vivienda | \$700.00 |

III. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES
 REGION DE CAROLINA

ASOCIACION DE RESIDENTES VILLAS DEL MAR, INC.

P.O. BOX 2136
RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745

	Reconstrucción	de	áreas	pasivas
\$5,000.00				
	TOTAL			<u>\$18,300.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser apareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos de Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos,

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado de liquidación de la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1674, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna" y en la misma línea tachar "dólares (\$18,300.00)" y sustituir por "(18,300) dólares,".

Página 1, línea 2 Tachar "3787" y sustituir por "378".

Página 1, línea 3 Después de "Carolina" insertar ",,".

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por ":".

Página 3, línea 11 Tachar "apareados" y sustituir por "pareados".

Página 3, línea 12 Tachar "otros" y sustituir por "otro".

Página 3, línea 16 Tachar "detallado de liquidación de la terminación" y sustituir por "de liquidación".

Página 3, línea 17 Tachar "Sección" y sustituir por "Sección,".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "dolares (\$18,300.00)" y sustituir por "(18,300) dólares,".

Página 1, línea 3 Después de "Carolina" insertar ",,".

Página 1, línea 4 Después "1" insertar ",," y en la misma línea tachar "medida" y sustituir por "Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1674 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1675, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para ser utilizados para donativos a pacientes con "enfermedades catastróficas" de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas RC Núm. 262 de 1989-90, RC Núm. 104 de 1990-91 y RC Núm. 376 de 1991-92; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para ser utilizados para donativos a pacientes con "enfermedades catastróficas" de los fondos provenientes de las RC Núm. 262 de 1989-90, R.C Núm. 104 de 1990-91 y R.C. Núm. 376 de 1991-92, cuyos balances permanecen sin ser usados en el Municipio de Bayamón:

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Bayamón podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1675, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (\$5,000.00)" y sustituir por "(5,000.00) dólares".

Página 1, línea 3, 4 y 5 Tachar "provenientes de las RC Núm. 262 de 1989, R.C. Núm. 104 de 1990-91 y R.C. Núm. 376 de 1991-92, cuyos balances permanecen sin ser usados en el Municipio de Bayamón:" y sustituir por "consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RC Núm. 261 de 4 de junio de 1990	\$1,560.00
RC Núm. 104 de 13 de diciembre de 1990	760.00
RC Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991	2,200.00
RC Núm. 247 de 16 de julio de 1992	<u>480.00</u>
Total	

\$5,000.00"

Página 1, entre líneas 7 y 8 Insertar lo siguiente:

"Sección 3.- Se dispone en esta Sección, que consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado, documentación del Municipio de Bayamón, certificando la disponibilidad de los fondos reasignados."

Página 1, línea 8 Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 2, línea 1 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (\$5,000.00)" y sustituir por "(5,000.00) dólares".

Página 1, línea 3 Tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en" .

Página 1, línea 3 y 4 Tachar "RC Núm. 262 de 1989-90, RC Núm. 104 de 1990-91 y RC Núm. 376 de 1991-92;" y sustituir por ", según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se reasignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda certificación sobre la disponibilidad de los fondos.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1677, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de treinta y nueve mil dólares (\$39,000.00) de los fondos provenientes de la RC Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 y cincuenta y nueve mil quinientos (59,500) dólares de los fondos provenientes de la RC Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados:

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de treinta y nueve mil (39,000) dólares de los fondos provenientes de la RC Núm 378 de 11 de agosto de 1995 y cincuenta y nueve mil quinientos (59,500) dólares de los fondos provenientes de la RC Núm 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes según se dispone o continuación;

1- Construcción de Obras y Mejoras Permanentes \$98,500.00

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Cataño podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cataño someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1677, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "nueve mil (39,000)" y sustituir por "cuatro mil (34,000)" y en la misma línea 2, tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en".

Página 1, línea 3 Tachar "cincuenta y nueve mil quinientos (59,500)" y sustituir por "cuarenta y tres mil trescientos (43,300)" y en la misma línea tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en".

Página 1, línea 5 Tachar "dispone o" y sustituir por "detallan a".

Página 1, línea 6 Tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

"1. Sistema Eléctrico Parque Luis Osvaldo Reyes Urb. Las Vegas \$32,000.00

2. Mejoras al Parque Pasivo Calle #20 Urb. Las Vegas
26,000.00

3. Mejoras al Parque Pasivo Calle #6 Urb. Las Vegas
19,300.00

Total \$77,300.00".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "treinta y nueve mil dólares (\$39,000.00)" y sustituir por "treinta y cuatro mil (34,000) dólares" y en la misma línea 2, tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en".

Página 1, línea 3 Tachar "cincuenta y nueve mil quinientos (59,500.00)" y sustituir por "cuarenta y tres mil trescientos (43,300)" y en la misma línea tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1678, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; de los fondos originalmente asignados al Gobierno Municipal de Cataño para la Construcción de alumbrado público en la Urb. Vista del Morro bajo la RC Núm. 247; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, según se indica a continuación, de los fondos originalmente asignados al Gobierno Municipal de Cataño para la construcción de alumbrado público en la Urb. Vista del Morro bajo la RC Núm. 247:

A- Mejoras al Sistema de Electricidad y alumbrado de varias canchas	<u>\$40,000.00</u>
---	--------------------

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Cataño podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cataño someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1678, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 2 Tachar "dólares (\$40,000.00)" y sustituir por "(40,000.00) dólares".

Página 1, línea 5 Tachar "bajo la RC Núm. 247;" y sustituir por "consignados en la RC Núm. 243 de 6 de diciembre de 1993:".

Página 1, línea 6 y 7 Tachar todo su contenido y sustituir por

- | | |
|---|-------------|
| "1. Reparación al Sistema de alumbrado y otras mejoras a la Cancha de baloncesto de la Urb. Vista del Morro | \$18,000.00 |
| 2. Mejoras al Parque Pasivo Calle #27 de la Urb. Las Vegas | |
| <u>22,000.00.</u> | |

Total \$40,000.00".

Página 1, entre líneas 9 y 10 Insertar lo siguiente:

"Sección 3.- Se dispone que por esta Sección, que consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda, la debida documentación del Municipio de Cataño, certificando la disponibilidad de los fondos reasignados.".

Página 2, línea 10 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "dólares (\$40,000.00)" y sustituir por "(40,000.00) dólares".

Página 1, línea 5 Tachar "bajo la RC Núm. 247;" y sustituir por "consignados en la RC Núm. 243 de 6 de diciembre de 1993;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se reasignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda certificación sobre la disponibilidad de los fondos.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1211, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para la construcción de un pozo séptico en la Escuela Evaristo Camacho, provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 16 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares, para la construcción de un pozo séptico en la Escuela Evaristo Camacho del Barrio Pugnado; provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 16 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Manatí deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas y cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del

Gobierno Municipal de Barceloneta, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1211, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1446, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de trece mil ochocientos ochenta y uno (13,881) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para trasplante de corazón en el Hospital San Lucas, en Houston, Texas, a la señora Carmen Sosa Rodríguez de Lugo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de trece mil ochocientos ochenta y uno (13,881) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para cubrir parte de los gastos del trasplante de corazón en el Hospital San Lucas, en Houston, Texas, a la señora Carmen Sosa Rodríguez De Lugo.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición de la entidad indicada.

Sección 2.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1446, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de fondos consignados".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "cubrir parte de los gastos del trasplante de corazón en el Hospital San Lucas, en Houston, Texas, a" y sustituir por "que sean transferidos a la Cooperativa

Santo Nombre de Yauco, # de cuenta 4751 a nombre del Sr. John Lugo Filaldi, para pagar gastos de hospitalización, convalecencia y gastos fúnebres de".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1,

entre líneas 9 y 10 Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Municipal, Estatal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 10 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "trasplante de corazón en el Hospital San Lucas, en Houston, Texas, a" y sustituir por "que sean transferidos a la Cooperativa Santo Nombre de Yauco, # de cuenta 4751 a nombre del Sr. John Lugo Filaldi, para pagar gastos de hospitalización, convalecencia y gastos fúnebres de".

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1446 propone asignar al Departamento de Salud la cantidad de trece mil ochocientos ochenta y uno (13,881) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para que sean transferidos a la Cooperativa Santo Nombre de Yauco, # de cuenta 4751 a nombre del Sr. John Lugo Filaldi, para pagar gastos de hospitalización, convalecencia y gastos fúnebres de la Sra. Carmen Sosa Rodríguez de Lugo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1446 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1481, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos como aportación para una intervención quirúrgica, de transplante de hígado, a la que será sometido el señor Santiago "Junior" Irizarry, residente del barrio Magas Arriba del Municipio de Guayanilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos como aportación para una intervención quirúrgica, de transplante de hígado, a la que será sometido el señor Santiago "Junior" Irizarry, residente del barrio Magas Arriba del Municipio de Guayanilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

A. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1. Intervención quirúrgica de transplante de hígado para el Sr. Santiago "Junior" Irizarry

1,000.00

TOTAL

1,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Guayanilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aportación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1481, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "(1,000.00)" y sustituir por "(1,000)".
Página 1, línea 2	Después de "dólares" añadir ",".
Página 1, línea 3	Tachar "inervención" y sustituir por "intervención".
Página 2, línea 1	Después de "Conjunta" añadir ",".
Página 2, línea 7	Tachar "aportación" y sustituir por "aprobación".

En el Título:

Página 1, línea 2	Después de "dólares" añadir ",".
-------------------	----------------------------------

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos asignados al Municipio de Guayanilla, para la realización del propósito que se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1481 con las enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1532, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la instalación de la Galería de Campeones en la Comisión.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la instalación de la Galería de Campeones en la Comisión.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio de la R.C. del S. 1532, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "para que a su vez".

Página 1, línea 2 Tachar "transfiera a la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico,".

Página 1, línea 3 Tachar (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13" y sustituir por "(10,000.00) para la Comisión de Boxeo de Puerto Rico".

Página 1, línea 4 Tachar "de agosto de 1994".

Página 1, línea 4 Después de "Comisión" tachar "." y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.".

Página 1,

líneas 5 a la 7 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "para que a su vez transfiera a la".

Página 1, línea 2 Tachar "Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico,".

Página 1, línea 2 Tachar "(\$10,000.00)" y sustituir por "(10,000.00) para la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico".

Página 1, línea 3 Tachar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 4 Después de "Comisión" insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1532 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil dólares (10,00.00) para la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico, para la instalación de la Galería de Campeones en la Comisión, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1532 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1549, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación para a su vez transferir al joven Kiwy J. García Collazo, quien fue aceptado en la Universidad de Aeronáutica Embry-Riddle de Daytona Beach, Florida, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 agosto de 1994, para cubrir parte de los gastos de estudios, los cuales comenzará en el mes de agosto.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación para a su vez transferir al joven Kiwy J. García Collazo, quien fue aceptado en la Universidad de Aeronáutica Embry-Riddle de Daytona Beach, Florida, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 agosto de 1994 para cubrir parte de los gastos de estudios, los cuales comenzará en el mes de agosto.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Educación someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio de la R.C. del S. 1549, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "para a su vez transferir al joven".

Página 1, línea 2 Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3 Tachar "de Daytona Beach, Florida,".

Página 1, línea 3 Después de "(\$2,000.00)" insertar "para el joven Kiwy J. García para cubrir parte de los gastos de estudios en la Universidad de Aeronáutica Embry-Riddle de Daytona Beach Florida."

Página 1, línea 4 Después de "1994" insertar "." y tachar "para cubrir parte".

Página 1, línea 5 Tachar todo su contenido.

Página 1,

líneas 6 a la 8 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados."

Página 1, línea 9 Tachar "a la Comisión de".

Página 1, línea 10 Tachar todo su contenido y sustituir por "final sobre".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "para a su vez transferir al joven Kiwy J. García".

Página 1, línea 2 Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3 Tachar "Beach, Florida,".

Página 1, línea 3 Después de "(\$2,000.00)" insertar "para el joven Kiwy J. García para cubrir parte de los gastos de estudios en la Universidad de Aeronáutica Embry-Riddle de Daytona Beach, Florida,".

Página 1, línea 4 Después de "1994" tachar ", para cubrir parte de los gastos de" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, línea 5 Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1549 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil dólares (2,000.00) para el joven Kiwy J. García para cubrir parte de los gastos de estudios en la Universidad de Aeronáutica Embry-Riddle e Daytona, Florida, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1549 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1555, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta de la cantidad de seis mil setecientos (6,700.00) dólares, provenientes de la R.C. del S. (Sustitutivo) Núm. 1266, del día 25 de junio de 1995, para las obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a las agencias y los municipios que se detallan a continuación la cantidad de seis mil setecientos (6,700.00) dólares, provenientes de la R.C. del S. (Sustitutivo) Núm. 1266, de 25 de junio de 1995, para las obras de interés social descritos a continuación:

I. Partida asignada a los Municipios

a) Municipio de Camuy

1.	Los Cavernícolas Equipo de Pelota Gastos de Funcionamiento Sr. Jorge Concepción	\$ 3,500.00
----	--	-------------

II. Partida asignada a las agencias

a) Departamento de Educación

1.	Luis A. Vega Sánchez 581-77-2135 Ayuda para estudios Universidad Interamericana Municipio de Vega Baja	700.00
----	--	--------

b) Departamento de Recreación y Deportes

1.	Equipo Los Mocoymbi Gastos de uniformes y funcionamiento Bo. Mameyal Municipio de Dorado	1,000.00
----	---	----------

c) Departamento de Servicios Sociales

1.	José Santiago Adquisición de máquinas para artesanía Municipio de Hatillo	1,500.00
----	---	----------

\$ 6,700.00

Sección 2.- Las agencias y municipios detallados en esta Resolución Conjunta deberán someter a la Comisión de Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales, particulares para la aportación de las obras sociales enumeradas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1555, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "provenientes de la R.C. del S. (Sustitutivo) Núm. 1266, del día 25 de junio de 1995," y sustituir por "de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995,".

Página 1, línea 6 Después de "a)" insertar "Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 10 Después de "Concepción" insertar "(apoderado)".

Página 2, línea 19 Tachar "esta Resolución Conjunta" y sustituir por "la Sección 1 de esta medida".

Página 2, línea 20 Después de "a la" tachar "Comisión de".

Página 2, línea 21 Después de "establecidos" tachar "." y sustituir por "en esta Resolución Conjunta.".

Página 3, líneas 1 a la 3 Después de "Sección 3.-" tachar todo el contenido de la mismas y sustituir por "Los fondos asignados a esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno federal.".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "municipios" insertar "descritos".

Página 1, línea 1 Tachar "de esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 2 Tachar "provenientes de" y sustituir por "de los fondos consignados en".

Página 1, línea 2 Después de "R.C. del S." insertar "Núm. 377, del 11 de agosto de 1995,".

Página 1, línea 3 Tachar "(Sustitutivo) Núm. 1266, del día 25 de junio de 1995,".

Página 1, línea 3 Después de "para" tachar "las".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1555 propone asignar a las agencias y municipios descrito en la Sección 1, la cantidad de seis mil setecientos (6,700.00) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1559, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para ser transferidos a la Casa Aboy, Inc. para reparación y construcción de verja.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para ser transferidos a la Casa Aboy, Inc. para reparación y construcción de verja.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Instituto de Cultura para ser transferidos a la Casa Aboy, Inc.

Sección 2.- El Instituto de Cultura someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio de la R.C. del S. 1559, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Cultura" insertar "Puertorriqueña".

Página 1, líneas

4 y 5 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados."

Página 1, línea 6 Tachar "2.-" y sustituir por "3.-".

Página 1, línea 7 Después de "informe" tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8 Tachar "cumplido".

Página 1, línea 9 Tachar "3.-" y sustituir por "4.-".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Cultura" insertar "Puertorriqueña".

Página 1, línea 1 Tachar "(\$15,000)" y sustituir por "(15,000)".

Página 1, línea 3 Después de "verja" tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1559 propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para ser transferidos a la Casa Aboy, Inc., para reparación y construcción de verja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1559 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1568, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de facilidades comunales en el sector Hoyos del municipio de Vega Alta, consignados originalmente, en la R.C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Sabana del sector Hoyos de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 315 de 28 de junio de 1994, asigna la cantidad de doscientos veintiocho mil (228,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se detallan en la Sección I, de dicha Resolución. Entre ese grupo de consignación individuales, se encuentra la asignación de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Sabana del sector Hoyos de Vega Alta.

No obstante, ya se ha provisto para la construcción de la mencionada obra, quedando disponibles los mencionados fondos para la construcción de facilidades comunales que serán de beneficio para la comunidad general del sector Hoyos del Municipio de Vega Alta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección I.- Se reasigna la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de facilidades comunales en el sector Hoyos del municipio de Vega Alta, consignados originalmente en la R.C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Sabana del sector Hoyos de Vega Alta.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1568, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1569, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de treinta y dos mil (32,000.00) dólares para la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario en el sector Pitirre de Vega Alta, consignados originalmente, en la R.C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, para la pavimentación y construcción de cunetones en el mencionado Sector del municipio de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 315 de 28 de junio de 1994, asigna la cantidad de doscientos veintiocho mil (228,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se detallan en la Sección I, de dicha Resolución. Entre ese grupo de consignaciones individuales, se encuentra la asignación de treinta y dos mil (32,000.00) dólares para la pavimentación y construcción de cunetones en el sector Pitirre del municipio de Vega Alta.

No obstante, ya se ha provisto para la realización de la mencionada obra, quedando los fondos disponibles para satisfacer la prioritaria necesidad de un sistema de alcantarillado sanitario que beneficiará a más de (50) familias que residen en el sector Pitirre del mencionado municipio.

Esta obra va dirigida al mejoramiento de las condiciones de vida de la población que compone el municipio de Vega Alta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección I.- Se reasigna la cantidad de treinta y dos mil (32,000.00) dólares para la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario en el sector Pitirre de Vega Alta, consignados originalmente, en la R.C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, para la pavimentación y construcción de cunetones en el mencionado Sector del municipio de Vega Alta.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1569, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1581, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos al Sr. Angel O. Velázquez, padre de la niña Nayrah Marie Velázquez López, quien padece de escoliosis severa y fue operada en el mes de julio en el Hospital San Jorge, cuyos gastos por dicha intervención quirúrgica ascienden a \$5,000.00 y el plan médico que posee no cubre este tipo de condición.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección I. - Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos al Sr. Angel O. Velázquez, padre de la niña Nayrah Marie Velázquez López, quien padece de escoliosis severa y fue operada en el mes de julio en el Hospital San Jorge, cuyos gastos por dicha intervención quirúrgica ascienden a \$5,000.00 y el plan médico que posee no cubre este tipo de condición.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Salud a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1581, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (\$2,500.00)" y sustituir por "(2,500) dólares".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "377 de 11 de agosto de 1995".

Página 1, línea 4 Después de "López," insertar "residentes de la Calle Rosario #260, Apartamento 1-A en Santurce, P.R.," y en la misma línea tachar "escoliosis" y sustituir por "escoliosis".

Página 1, línea 7 Tachar "Se autoriza al Departamento de Salud a parear estos fondos con" y sustituir por "Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "dólares (\$2,500.00)" y sustituir por "(2,500) dólares".

Página 1, línea 2 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "377 de 11 de agosto de 1995".

Página 1, líneas 4 a la 6 Tachar todo su contenido y sustituir por "para sufragar parte de los gastos incurridos en intervención quirúrgica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1650, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de siete mil doscientos sesenta y cinco dólares con quince centavos (\$7,265.15) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de siete mil doscientos sesenta y cinco dólares con quince centavos (\$7,265.15) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito de Carolina las cuales se indican a continuación.

**I. MUNICIPIO DE CANÓVANAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**

SRA. MARIANGELYN FEBRES ROMERO
CALLE 4 PARCELA 108
PARCELAS VIEJAS, SAN ISIDRO
CANÓVANAS, PUERTO RICO

Compra de materiales de construcción \$1,5

**II. MUNICIPIO DE LOIZA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**

SR. ANDRÉS AYALA
APARTADO R 23
LOÍZA, PUERTO RICO

Compra de materiales de construcción \$3,000.00

**III. MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**

SR. JOSÉ L. MARÍN MELÉNDEZ
CALLE 126, VILLA REAL
RÍO GRANDE, PUERTO RICO 00746

Compra de materiales de construcción 700.00

**IV. MUNICIPIO DE FAJARDO
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**

SR. FERNANDO QUIÑONES AYALA
CALLE JOSÉ SANTIAGO BARRETO 164
BARRIADA OBRERA,
FAJARDO PUERTO RICO 00738

Compra de materiales de construcción 2,000.00

TOTAL **\$7,265.15**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos de Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1650, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1650 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1662, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de treinta mil sesenta y nueve (30,069.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de treinta mil sesenta y nueve (30,069.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**I. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES
REGIÓN DE CAROLINA**

- | | |
|---|-------------|
| A. COLICEBA BÉISBOL TRIPLE A GIGANTES DE CAROLINA, INC.
P.O. BOX 551354, LEVITTOWN,
PUERTO RICO 00950
Para temporada de béisbol | \$ 5,000.00 |
| B. ASOCIACIÓN RECREATIVA SABANA ABAJO
RUTA RURAL NÚM. 1 BOX 360
CAROLINA, PUERTO RICO 00983
Compra de uniformes y premiaciones | \$ 1,000.00 |
| C. EQUIPO DOBLE A JUVENIL BÉISBOL CLUB,
FAJARDO CARIDUROS
BOX 9792 HC 00648, BARRIO FLORENCIO,
FAJARDO, PUERTO RICO 00648
Gastos operacionales | \$ 2,000.00 |
| D. DIVISIÓN DE OPERACIONES TÁCTICAS CAROLINA
COMANDANCIA ÁREA CAROLINA
AVE. 65 DE INFANTERÍA
INTERSECCIÓN IGNACIO ARZUAGA
APT. 210, CAROLINA, PUERTO RICO 00986
Compra de equipo de softball | \$ 427.00 |
| E. CAROLINA CADETS ACADEMY, INC.
CALLE 142 CM-18 VALLE ARRIBA HEIGHTS
CAROLINA, PUERTO RICO 00983-3431
Compra de uniformes y equipo | \$ 1,000.00 |
| F. LOS INDIOS BUENA VISTA CLASE A, INC.
P.O. BOX 7733 PUEBLO STATION,
CAROLINA, PUERTO RICO 00986
Compra de uniformes y equipo | \$ 2,192.00 |
| G. EQUIPO BLUE JAYS DE BUENA VISTA
BUENA VISTA, CAROLINA
PUERTO RICO 00986
Compra de uniformes para temporada 1995-96 | \$ 850.00 |
| H. LOS COMPI, INC.
ROBERTO GONZÁLEZ
CALLE 10 J 32 JARDINES DE CEIBA, | |

CEIBA, PUERTO RICO Torneo Santa Cruz	\$ 1,000.00
I. LEGIÓN AMERICANA DE BEISBÓL DE RÍO GRANDE CALLE 13 N 613 ALTURAS DE RÍO GRANDE RÍO GRANDE, PUERTO RICO 00740 Gastos operacionales	\$ 1,000.00
J. LUIS LÓPEZ RAMOS APARTADO 641, VIEQUES PUERTO RICO 00765 Quinto Festival Balí Viequense	\$ 1,000.00
K. DEPARTAMENTO RECREACIÓN MUNICIPAL G.P.O. BOX 508 LOÍZA, PUERTO RICO 00772 Octava Competencia Nacional Afro-Antillana	\$ 1,000.00
L. EQUIPO LAS ATREVIDAS BOX 331, VIEQUES, PUERTO RICO 00765 Compra de uniformes	\$ 1,500.00
II. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	
A.S.E.E.R. INC. POST OFFICE SERVICES RR-2 BOX 213, TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976 Primera feria de servicios Institución Las Malvinas	\$ 2,000.00
III. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN REGIÓN DE RIO GRANDE	
JESSICA I. SANTOS RIVERA CALLE 21 V-10 RÍO GRANDE STATE, RÍO GRANDE, PUERTO RICO 00745 Para viaje de Close Up Foundation	\$ 600.00
IV. DEPARTAMENTO DE SALUD	
HOGAR FORTALEZA DEL CAÍDO PARCELA SUÁREZ 184 CALLE 7, LOÍZA, PUERTO RICO 00772 Reparaciones y gastos operacionales	\$ 2,000.00
V. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
A. POLICÍA DE PUERTO RICO UNIDAD MOTORIZADA Y COMANDANCIA COMANDANCIA ÁREA CAROLINA AVE. 65 DE INFANTERÍA INTERSECCIÓN IGNACIO ARZUAGA APT. 210, CAROLINA, PUERTO RICO 00986 Compra de máquina fotocopidora	\$ 1,500.00
B. CUARTEL DE POLICÍA CAROLINA OESTE Compra de dos trimmers	\$ 1,000.00
VI. GOBIERNO MUNICIPAL DE FAJARDO	
DEPARTAMENTO RECREACIÓN MUNICIPAL APARTADO 865 FAJARDO, PUERTO RICO 00738 Actividades sociales, culturales y deportivas	\$ 5,000.00
TOTAL	<u>\$30,069.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionadas en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1662, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1662 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1684, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro dólares con sesenta y cinco centavos (\$39,624.65) para la realización de obras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas R.C. Núm. 81-1985-86; R.C. Núm. 105-1987-88; R.C. Núm. 72-1988-89; R.C. Núm. 249-1989-90; R.C. Núm. 109-1990-91; R.C. Núm. 376-1991-92; R.C. Núm. 504-1991-92; R.C. Núm. 286-1992-93; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro dólares con sesenta y cinco centavos (\$39,624.65) para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en esta Sección, de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas R.C. Núm. 81-1985-86; R.C. Núm. 105-1987-88; R.C. 72-1988-89; R.C. Núm. 249-1989-90; R.C. Núm. 109-1990-91; R.C. Núm. 376-1991-92; R.C. Núm. 504-1991-92; R:C: Núm. 286-1992-93; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Obras y mejoras permanentes

\$39,624.65

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Bayamón podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1684, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1,

líneas 1 a la 8 Después de "cantidad de" tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

"cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro dólares con diez y siete centavos (51,544.17), consignados en las siguientes

Resoluciones Conjuntas:

RC Núm. 8185-86	\$1,121.00
Núm. 249 de 30 de junio de 1990	535.00
RC Núm. 72 de 15 de junio de 1988	520.00
RC Núm. 109 de 12 de diciembre de 1990	3,530.00
RC Núm. 504 de 21 de diciembre de 1991	2,723.15
RC Núm. 286 de 23 de julio de 1992	22,905.00
RC Núm. 247 de 16 de julio de 1992	4,704.02
RC Núm. 242 de 6 de diciembre de 1993	1,000.00
RC Núm. 518 de 13 de agosto de 1994	475.00
RC Núm. 397 de 10 de diciembre de 1993	<u>\$14,031.00</u>
	\$51,544.17

para la realización de las siguientes obras y mejoras:

1. Alumbrado y otras mejoras cancha de baloncesto	
3ra. Sección Lomas Verdes	\$28,544.17
2. Alumbrado y otras mejoras cancha de baloncesto	
Urb. Jardines de Caparra	<u>23,000.00</u>
Total	<u>\$51,544.17</u>

Página 2, línea 1 Insertar lo siguiente:

"Sección 3.- Se dispone por esta Sección, que consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda, la debida documentación del Municipio de Bayamón, certificando la disponibilidad de los fondos reasignados."

Página 2, línea 1 Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 2, línea 4 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, líneas

1 a la 7

Tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro dólares con diez y siete centavos (51,544.17), consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se reasignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda certificación sobre la disponibilidad de los fondos.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1693, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), para la construcción de un Estacionamiento Municipal, entre las calles Antonio Vázquez Rosas y la calle 65 de Infantería. Estos fondos fueron originalmente asignados al Municipio de Barranquitas, mediante las Resoluciones Conjuntas 402 del 10 de diciembre de 1993 y la 518 del 13 de junio de 1994, para la adquisición de terrenos y construcción del parque de "baseball" del Barrio Quebradillas y Palo Hincado del Municipio de Barranquitas, y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Barranquitas, la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), para la construcción de un Estacionamiento Municipal, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas 402 del 10 de diciembre de 1993 y la 518 del 13 de junio de 1994.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1693, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1,

entre líneas 7 y 8 Insertar "Sección 3-El municipio de Barranquitas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 8 Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1693 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1694, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de treinta y un mil seiscientos treinta (\$31,630.00) para la instalación de un sistema de acondicionador de aire para el salón de usos múltiples del Complejo Deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 95-17202589081 y para autorizar el pareo de los Fondos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Villalba la cantidad de treinta y un mil seiscientos treinta (\$31,630.00) para la instalación de un sistema de acondicionador de aire para el salón de usos múltiples del Complejo Deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 95-17202589081.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1694, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1,

entre líneas 8 y 9 Insertar "Sección 3.- El municipio de Villalba someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 9 Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1694 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1696, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), para mejoras

a la planta física del Colegio San Francisco de Asís, de los fondos provenientes de la Resolución Conjuntas 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), para mejoras a la planta física del Colegio San Francisco de Asís, de los fondos provenientes de la Resolución Conjuntas 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1696, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1,

entre líneas 7 y 8 Insertar "Sección 3.- El municipio de Barranquitas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 8 Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1696 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1697, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00), para la construcción de un pozo profundo e instalación en el Sector Hoya Fría del Barrio Quebrada Grande, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081 y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Barranquitas, la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00), para la construcción de un pozo profundo e instalación en el Sector Hoya Fría del Barrio Quebrada Grande, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, (INSEC) y

posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1697, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1,

entre líneas 8 y 9 Insertar "Sección 3.- El municipio de Barranquitas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 9 Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1697 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1699, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), para la realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, construcción y mejoras a facilidades recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignadas al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar la transferencia el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), para la realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, construcción y mejoras a facilidades recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignadas al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081.

Sección 2.- Los fondos reasignados de los mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1699, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1,

entre líneas 6 y 7 Insertar "Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 7 Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 2, línea 1 Tachar "3" y sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1699 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1700, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de tres mil (3,000) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguada, la cantidad de tres mil dólares (3,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, según se detalla a continuación:

a)	Festival de Pesca del Bo. Espinal de Aguada Para gastos de celebración	\$2,000.00
b)	Batutas de Aguada y su Banda, Para gastos de uniformes	<u>\$1,000.00</u>
	TOTAL	<u><u>\$3,000.00</u></u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguada y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos asignados, con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Aguada someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final

sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1700, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 3 Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

Página 2, entre

líneas 5 y 6 Insertar "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la

documentación de los fondos conferidos al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm.

95-17202589081, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 2, línea 6 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "no".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se reasignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente, Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1701, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de dos mil ochocientos(2,800) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales , adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Moca, la cantidad de dos mil (2,800) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, según se detalla a continuación:

a)	Equipo de Baloncesto T.N.T. de Moca Para gastos operacionales	\$2,000.00
b)	Sra. Ludovina Quiñones Acevedo HC-02 Box 11941 Bo. Capá Bosques, Moca, PR	<u>800.00</u>
	TOTAL	<u>\$2,800.00</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Moca y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos asignados, con aportaciones municipales,

estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Moca someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1701, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "dos mil (2,800)" y sustituir por "cuatro mil quinientos (4,500)"	
Página 1, línea 8	Tachar " <u>800.00</u> "	
Página 1, entre líneas 8 y 9	Insertar "Para reparación de su vivienda 800.00".	
Página 1, línea 9	Tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:	
	"c) Yelitza Ramos, P. O. Box 921, Moca, P.R. -	
	Para gastos de viaje a E.U. en representación de P.R. en Festival de Payasos	500.00
	d) Sra. Ada Díaz, Bo. Cuchillas, Sector Pachanga, Moca, P.R.	
	Para construir su vivienda	600.00
	e) Sr. Oscar Pérez Soto, Bo. Cuchillas, Sector Pachanga	
	Para materiales de construcción para su vivienda	600.00
		<u>\$4,500.00</u>

"Página 2, entre

líneas 5 y 6 Insertar lo siguiente: "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación de los fondos conferidos al Secretario de Hacienda bajo la

Cuenta Núm. 95-17202589081, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Página 2, línea 6 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "dos mil ochocientos (2,800)" y sustituir por "cuatro mil quinientos (4,500)".

Página 1, línea 2 Tachar "no".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se reasignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas. Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1540, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Fondita de Jesús para gastos de funcionamiento y operacionales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Fondita de Jesús para gastos de funcionamiento y operacionales.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Departamento de Servicios Sociales para ser entregados a la Fondita de Jesús.

Sección 2.- El Departamento de Servicios Sociales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio de la R.C. del S. 1540, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "de fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de".

Página 1, línea 3 Tachar "agosto de 1994".

Página 1, línea 4 Tachar "y operacionales." y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas

5 y 6 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Página 1, línea 7 Tachar "2.-" y sustituir por "3.-".

Página 1, líneas

8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con". y sustituir por "final sobre".

Página 2, línea 1 Tachar "3.-" y sustituir por "4.-".

En el Título:

Página 1, líneas

2 y 3 Tachar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 4 Tachar "y operacionales." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1540 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, para ser transferidos a la Fondita de Jesús para gastos de funcionamiento, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1540 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1543, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de dos mil veintitrés dólares (\$2,023.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al desarrollo social y educativo de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan, para ser transferidos a las instituciones que se indican en la Sección 1 de esta medida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de dos mil veintitrés dólares (\$2,023.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al desarrollo social y educativo de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan, para ser transferidos a las instituciones que se indican en la Sección 1 de esta medida.

- | | | |
|----|---|------------|
| 1. | Para transferir a Disabled American Veterans, Department of Puerto Rico Corp. para el pago del local localizado en Las Lomas Professional Center donde actualmente están ubicadas las oficinas. | \$1,000.00 |
| 2. | Para transferir a la Sra. Carmen García Rosado para cubrir parte de los gastos de viaje a Arlington, Virginia donde ha sido invitada a participar en los actos de apertura de la actividad del Monumento "Women in the Military Service for America Memorial (WIMSA) que se llevó a cabo del 21 al 22 de junio de 1995. | 1,023.00 |

Sección 2. - Se autoriza a la Oficina del Procurador del Veterano a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - La Oficina de Procurador del Veterano someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1543, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en".

Página 1, línea 3 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "377 de 11 de agosto de 1995".

Página 1,
líneas 5 y 6 Tachar "en la Sección 1 de esta medida" y sustituir por "a continuación:".

Página 2, línea 2 Después de "gastos" tachar "de" y sustituir por "incurridos en".

Página 2, línea 3 Tachar "ha sido invitada a participar" y sustituir por "participó".

Página 2,
líneas 7 a la 9 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.".

En el Título:

Página 1,
líneas 1 y 2 Tachar "dólares (\$2,023.00)" y sustituir por "(2,023) dólares".

Página 1,
línea 2 Tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en".

Página 1,
líneas 2 y 3 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "377 de 11 de agosto de 1995".

Página 1,
línea 5 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1546, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil cuarenta y tres dólares (\$4,043.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, educativo y cultural de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan, para ser transferidos a las instituciones que se indican en la Sección I de esta medida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección I.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil cuarenta y tres dólares (\$4,043.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, recreativo y deportivo de instituciones sin fines de

lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan, para ser transferidos a las instituciones que se indican en la Sección 1 de esta medida.

- | | | |
|----|---|------------|
| 1. | Para transferir a Frances J. Santiago Torres candidata al Doctorado en Lengua y Literatura Francesa, única puertorriqueña a quien la Embajada de Francia en Nueva York le ha otorgado una beca para estudiar la cultura y la civilización de los países africanos de habla francesa en Dakar, Senegal (Africa), del 16 al 30 de julio de 1995 y no puede sufragar todos los gastos por su cuenta. | \$1,000.00 |
| 2. | Para transferir a Carmen Oquendo, estudiante graduada del recinto de Río Piedras de la Universidd de Puerto Rico quien fue seleccionada para ofrecer una ponencia en el Primer Encuentro de Crítica Joven que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina del 27 al 29 de julio de 1995 y no cuenta con el dinero suficiente para cubrir los gastos de viaje. | 600.00 |
| 3. | Para transferir a la Escuela Río Piedras Heights, para cubrir gastos de pasajes y estadía en Washington de los estudiantes Sonia Ivelisse Corretjer y Pedro J.J. Corretjer, quienes fueron seleccionados por dicha escuela para participar del Programa Close Up. | 1,000.00 |
| 4. | Para transferir al Colegio María Auxiliadora para cubrir gastos de matrícula de la estudiante Yarigna Osorio Santiago para el año escolar 1994-95. | 1,000.00 |
| 5. | Para transferir al Colegio Nuestra Señora de Belén para el pago de pasaje de la estudiante Deborah Ortiz quien fue seleccionada para viajar a Washington para participar del Programa Presidential Classroom. | 443.00 |

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio de la R.C. del S. 1546, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|---------------------------|---|
| Página 1, línea 2
517" | Tachar "(\$4,043.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517" y sustituir por "(4,043.00)". |
| Página 1, línea 3 | Tachar todo su contenido. |
| Página 1, línea 4 | Tachar "recreativo y deportivo de instituciones sin fines de lucro o individuos en" y sustituir por "para". |
| Página 1, línea 6 | Despuésde "medida" tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994." |
| Página 2, línea 5 | Tachar "Universidd" y sustituir por "Universidad". |
| Página 2, línea 14 | Antes de "J. Corretjer" tachar "J." |
| Página 3, líneas | |

1 a la 3 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales estatales, municipales o privados."

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "mil" y sustituir por "mil".

Página 1, líneas

2 y 3 Tachar todo su contenido y sustituir por "(4,043.00)".

Página 1, línea 4 Tachar "cultural de instituciones sin fines de lucro o individuos en el" y sustituir por "para el".

Página 1, línea 5 Tachar "transferiokldos" y sustituir por "transferidos".

Página 1, línea 5 Después de "medida" tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1546 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil cuarenta y tres dólares (4,043.00) para el Distrito Senatorial de San Juan, para ser transferidos a las instituciones que se indican en la Sección 1 de esta medida, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1546 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1553, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de mil cuatrocientos noventa y cinco (\$1,495.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la compra de una cama de posición eléctrica para el señor Salvador Rivera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de mil cuatrocientos noventa y cinco (\$1,495.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la compra de una cama de posición eléctrica para el señor Salvador Rivera.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Departamento de Servicios Sociales para ser transferidos al señor Salvador Rivera.

Sección 2.- El Departamento de Servicios Sociales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comienza a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio de la R.C. del S. 1553, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "\$1,495.00" y sustituir por "(1,495)".

Página 1, línea 2 Tachar "de fondos consignados en la Resolución".

Página 1, línea 3 Tachar "Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 4 Después de "Rivera" tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas

5 y 6 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados."

Página 1, línea 7 Tachar "2.-" y sustituir por "3.-".

Página 1, líneas

8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, línea 10 Tachar "3.-" y sustituir por "4.-".

En el Título:

Página 1, líneas

2 y 3 Tachar "\$1,495.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "(1,495)".

Página 1, línea 4 Después de "Rivera" tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1553 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de mil cuatrocientos noventa y cinco (1,495) para la compra de una cama de posición eléctrica para el señor Salvador Rivera, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1553 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1556, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos veinticuatro (1,524) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para gastos de viaje y estadía en la ciudad de Nueva York del Equipo de Softball Masculino de los Residenciales Públicos de San Juan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos veinticuatro (1,524) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para gastos de viaje y estadía en la ciudad de Nueva York.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Departamento de Recreación y Deportes para ser entregados al Equipo Softball Masculino de los Residenciales Públicos de San Juan.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1556, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "quinientos" y sustituir por "novecientos" y en la misma línea tachar "de fondos" y sustituir por ",".

Página 1, líneas 3

a la 6 Después de "1994" tachar todo su contenido y sustituir por "para sufragar gastos de actividades deportivas que se detallan a continuación:

1. Gastos de viaje y estadía en la Ciudad de Nueva York del Equipo de Softball Masculino de los Residenciales Públicos de San Juan	\$1,525.00
2. Gastos de inscripción de la Actividad Pedalea por la Esperanza, auspiciada por la Sociedad Bíblica de Puerto Rico	<u>400.00</u>
Total	<u>\$1,924.00".</u>

Página 1, líneas

8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final de".

Página 1, línea 9 Después de "establecidos en" insertar "la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "quinientos" y sustituir por "novecientos".

Página 1, línea 2 Tachar "(1,524)" y sustituir por "(1,924)".

Página 1, línea 3 Tachar "gastos de viaje y estadía en la ciudad de Nueva York del Equipo de Softball Masculino de los Residenciales Públicos de San Juan." y sustituir por "para sufragar gastos de actividades deportivas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1641, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Gobiernos Municipales la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil dólares (247,000.00), para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en sus municipios; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Gobiernos Municipales la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil dólares (247,000.00), para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en sus municipios; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de fondos asignados.

A)	MUNICIPIO DE ARECIBO	
	1) Para construcción de facilidades deportivas	\$ 50,000.00
B)	MUNICIPIO DE CIALES	
	1) Para construcción de facilidades deportivas	40,000.00
C)	MUNICIPIO DE FLORIDA	
	1) Para construcción de facilidades deportivas	30,000.00
D)	MUNICIPIO DE MANATI	
	1) Para construcción de facilidades deportivas	40,000.00
E)	MUNICIPIO DE TOA ALTA	
	1) Para construcción de facilidades deportivas	60,000.00
F)	MUNICIPIO DE VEGA ALTA	
	1) Para construcción de facilidades deportivas	27,000.00
	TOTAL	<u>247,000.00</u>

Sección 2.- Se autoriza a los gobiernos municipales, organismos gubernamentales a contratar con otras agencias, gobiernos municipales, o con empresas privadas, y a traspasar parte o la totalidad de los fondos que sean necesarios para la realización de las obras que se disponen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales u otros fondos.

Sección 4.- El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes de este Distrito Senatorial, serán consignados bajo custodia del Secretario de Hacienda y podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 5.- Luego de terminada o realizada la obra o la mejora permanente de que se trate, cualquier balance disponible será reprogramada y reasignado por el Senador del Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales someterán a la Comisión de Hacienda un informe detallado a la terminación de la construcción de las mejoras permanentes, según sea el caso.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C.del S.1641, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

EN EL TEXTO :

- Página 1, línea 1 Insertar " detallados en esta medida " después de "Municipales"
- Página 1, línea 2 Tachar "dólares (247,000.00),"y sustituir por "(247,00.00) dólares,".
- Página 1, línea 3 Después de "municipios" insertar ", de fondos consignados en la R.C.Núm. 378 de 11 de agosto de 1995" en la misma línea después de " ; " insertar " y".
- Página 2, líneas 6 al 6 Tachar todo su contenido.
- Página 2, líneas 10 al 11 Tachar todo su contenido y sustituir por " Sección 2.- Los fondos en esta Resolución Conjunta, podrá parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos."
- Página 2, líneas 12 al 15 Tachar todo su contenido.
- Página 2, líneas 16 al 18 Tachar todo su contenido.
- Página 2, línea 19 Tachar " Sección 6.-" y sustituir por " Sección 3.-" en la misma línea tachar ", Organismos Gubernamentales" y sustituir por " detallados en la Sección 1,".
- Página 2, línea 20 Tachar " detallado" y sustituir por " de liquidación" y en la misma línea tachar " la construcción de las" y sustituir por " las obras y ".
- Página 2, línea 21 Tachar ", según sea el caso " y sustituir por " que se detalla en la Sección 1, de esta resolución Conjunta."
- Página 2, línea 22 Tachar "7 " y sustituir por " 4 " en la misma línea tachar "luego sustituir por " inmediatamente después ".

EN EL TITULO :

- Página 1, línea 1 Insertar " detallados en la Sección 1," después de "Municipales" en la misma línea tachar " dólares".
- Página 1, línea 2 Después de "(247,000.00)" insertar "dólares"en la misma línea tachar " ; " y sustituir por ", de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 ; y ".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S.1641, asigna a los Gobiernos Municipales detallados en la Sección 1 de esta medida, la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil (247,000.00) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en sus respectivos municipios, de los fondos consignados en la R.C.Núm.378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1645, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Consejo de Educación Superior la cantidad de cuatro mil (\$4,000) dólares para la estudiante Nannette G. Toro Orona para gastos de estudio de medicina en la Universidad Autónoma de Guadalajara, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Consejo de Educación Superior la cantidad de cuatro mil (\$4,000) dólares para la estudiante Nannette G. Toro Orona para gastos de estudio de medicina en la universidad Autónoma de Guadalajara, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 3.- El Consejo de Educación Superior someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1645, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "\$4,000" y sustituir por "(4,000)".
Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".
Página 1, línea 12 Después de "aprobación" insertar ".".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "\$4,000" y sustituir por "(4,000)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1645 propone asignar al Consejo de Educación Superior la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para la estudiante Nannette G. Toro Orona para gastos de estudio de medicina en la Universidad Autónoma de Guadalajara, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1645 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1702, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Añasco, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para obras y mejoras permanentes; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Añasco la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta núm. 95-17202589081, según se detalla a continuación:

a) Para transferir a la Autoridad de Energía Eléctrica, para proyecto de electrificación en la Comunidad Monte Bello (Sector El Batey), Carr. 405 km 3.5 del Bo. Carreras de Añasco.	<u>\$5,000.00</u>
TOTAL	<u>\$5,000.00</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Añasco y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos asignados, con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Añasco someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1702, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "reassigna" y sustituir por "asigna".
Página 1, líneas 2, 3 y 4	Tachar "originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta Núm. 17202589081" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 37811 de agosto de 1995".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "reassignar".
Página 1, líneas 2, 3 y 4	Tachar "originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081," y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995;"
Página 1, línea 5	Tachar "reasignados." y sustituir por "asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1703, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) para obras y mejoras permanentes, proveniente de los fondos; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Sebastián la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta núm. 95-17202589081, según se detalla a continuación:

a) Para la compra de equipo de gimnasia para el Gimnasio Municipal.	<u>\$30,000</u>
TOTAL	<u>\$30,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Sebastián y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos asignados, con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de San Sebastián someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1703, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "treinta mil (\$30,000.00)" y sustituir por "cuarenta mil (40,000)".

Página 1, línea 6 Tachar "\$30,000.00" y sustituir por "30,000.00".

Página 1, entre líneas

6 y 7

Insertar lo siguiente:

"b) Intercambio Deportivo Pepino Perth

Amboy, Inc. Para la construcción de facilidades físicas 10,000.00".

Página 1, línea 7 Tachar "\$30,000.00" y sustituir por "\$40,000.00".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar" y en la misma línea, tachar "treinta mil dólares (\$30,000.00)" y sustituir por "cuarenta mil (40,000) dólares".

Página 1, líneas 2,
3 y 4 Tachar "; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995;".

Página 1, línea 5 Tachar "reasignados" y sustituir por "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1705, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Germán la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta núm. 95-17202589081, según se detalla a continuación:

a) Museo de arte y Casa de estudio Alfredo Ramírez de Arellano y Sosedi Para la instalación de una unidad Central de un acondicionador de aire	\$25,000.00
b) Mantenimiento y protección de Obras de Arte adquiridas	\$5,000.00
TOTAL	\$30,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Germán y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos asignados, con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de San Germán someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1705, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 1 Tachar "treinta mil (30,000.00)" y sustituir por "veintitrés mil (23,000)".
- Página 1, línea 8 Tachar "\$25,000.00" y sustituir por "15,000.00".
- Página 1, entre líneas
9 y 10 Insertar lo siguiente:
"c) Club de Leones Porta Coeli
Para gastos de celebración de Festival Navideño 3,000.00
- Página 1, línea 10 Tachar "\$30,000.00" y sustituir por "\$23,000.00".
- Página 2, línea 3 Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".
- Página 2, entre líneas
5 y 6 Insertar lo siguiente: "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación de los fondos conferidos al secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.
- Página 2, línea 6 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

- Página 1, línea 1 Tachar "treinta mil (30,000.00)" y sustituir por "veintitrés mil (23,000)".
- Página 1, línea 2 Tachar "no".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1706, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1717, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para sufragar parte de los gastos de instalación de un aire acondicionado en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Complejo Deportivo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para sufragar parte de los gastos de instalación de un aire acondicionado en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Complejo Deportivo de dicho municipio.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Villalba someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1717, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo de Mejoras de años anteriores) (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, líneas 4

a la 6 Tachar todo el contenido que aparece en dicha línea y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Villalba someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores. aumento en los costos para la realización de la obra la cual se han asignado fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en el proyecto de subastas, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de la obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos

casos.

- (e) No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia. La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1, línea 10 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "municipio;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1718, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil doscientos quince (6,215) dólares, para obras y actividades de interés social, compra de materiales y equipo educativo, deportivo y cualquier otro propósito que propenda a mejorar la calidad de vida; originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante R. C. Núm. 361 de 10 de diciembre de 1993, asignación #7 y la R. C. Núm. 718 de 7 de diciembre de 1994, asignaciones # 9 y 10; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil doscientos quince (6,215) dólares; originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante la R. C. Núm. 361 de 10 de diciembre de 1993, asignación #7 y R. C. Núm. 718 de 7 de diciembre de 1994 asignaciones #9 y 10, para los propósitos que se mencionan a continuación:

a) Para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos económicos	\$5,000.00
b) Para la adquisición de uniformes deportivos para el Torneo Inter Residenciales Públicos del Residencial Las Mesetas	615.00
c) Para gastos de música en la Celebración de "La Noche Loba" del Barrio Garrochales de Arecibo	300.00
d) Para gastos de premiaciones certificados, medallas y trofeos en actividades cívicas, culturales y deportivas	<u>300.00</u>
TOTAL	<u>\$6,215.00</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Arecibo y a las organizaciones entidades o personas indicadas en

la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos reasignados, con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final sobre los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico la documentación del Municipio de Arecibo certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1718, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1728 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1722, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de once mil trescientos (11,300) dólares para la adquisición de materiales y equipo deportivo, aportaciones a instituciones recreativas y deportivas establecidas en el Distrito Senatorial de Guayama; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para entidades recreativas del Distrito de Guayama en la página 27, inciso 14, partidas f, i, k, l y o de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de once mil trescientos (11,300) dólares para la adquisición de materiales y equipo deportivo, aportaciones a instituciones recreativas y deportivas establecidas en el Distrito Senatorial de Guayama; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para entidades recreativas del Distrito de Guayama en la página 27, inciso 14, partidas f, i, k, l y o de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos estatales, municipales o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1722, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1722 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1724, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Aibonito la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 9 de agosto de 1995; para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Aibonito la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 9 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica a continuación:

A. CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL:

1. para la construcción de un nuevo pozo de agua para las comunidades Pellejas I y Pellejas II del Municipio de Orocovis	\$5,000.00
Total	<u>\$5,000.00</u>

B. MUNICIPIO DE AIBONITO:

1. para la realización de Obras y Mejoras Permanentes en dicho Municipio	\$17,000.00
Total	<u>\$17,000.00</u>

GRAN TOTAL	<u>\$22,000.00</u>
------------	--------------------

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural y el Municipio de Aibonito someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1722, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1722 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1727, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, Oficina de Desarrollo Municipal, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indica en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo, Oficina de Desarrollo Municipal, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indica a continuación:

Para la canalización de aguas pluviales en los terrenos adyacentes a la comunidad y parque de béisbol Luis Rodríguez Olmo de Arecibo.

\$35,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1727, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.

C. del S. 1727 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1728, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, Oficina de Desarrollo Municipal, la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares para obras y mejoras permanentes, originalmente asignados mediante la R. C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, partida #A-3, R. C. Núm. 381 de 10 de diciembre de 1993, partida #2, R. C. Núm. 361 de 10 de diciembre de 1993, partida #7, R. C. Núm. 758 de 20 de diciembre de 1994, partida #4, y la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, partida Distrito Senatorial #3, Sección B, inciso (e); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo, Oficina de Desarrollo Municipal, la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, originalmente asignados mediante la R. C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, partida #A-3, R. C. Núm. 381 de 10 de diciembre de 1993, partida #2, R. C. Núm. 361 de 10 de diciembre de 1993, partida #7, R. C. Núm. 758 de 20 de diciembre de 1994, partida #4, y la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 partida Distrito Senatorial #3, Sección B, inciso (e), para los propósitos que se detallan a continuación:

- | | | |
|----|---|-------------|
| a) | Para pavimentar el estacionamiento de la Escuela John W. Harris Barrio Cotto de Arecibo. | \$ 5,000.00 |
| b) | Para construir muro de contención y otras mejoras a la Cancha de la Escuela Villa Serena, Distrito Escolar III de Arecibo | 10,000.00 |
| c) | Para la instalación de Hidrantes (boca de incendio) en el Municipio de Arecibo | 2,000.00 |
| d) | Para pavimentar el estacionamiento del parque de béisbol y construir drenajes al mismo en el Sector Candelaria del Barrio Sabana Hoyos de Arecibo | 10,000.00 |
| e) | Para la canalización de aguas pluviales en los terrenos adyacentes al parque de béisbol y comunidad Luis Rodríguez Olmo de Arecibo | 5,000.00 |

TOTAL \$32,000.00

Sección 2.- El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Federal.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, la documentación del Municipio de Arecibo certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1728, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1728 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1847, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el mayor reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora de televisión WORA-TV, Canal 5 Mayagüez, y a su Presidente, el Ingeniero Alfredo Ramírez de Arellano, por los cuarenta (40) años de servicio a nuestra comunidad que cumple esta gran empresa puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 12 de octubre de 1945 se estableció en la ciudad de Mayagüez la televisora WORA- TV-Canal 5.

Fue la visión, la fe en el futuro y la voluntad férrea del Ingeniero Alfredo Ramírez de Arellano, quien, convirtiéndose en pionero, estableció este moderno medio de comunicación que ha sido una constante fuente de entretenimiento y de enseñanza y que mantiene a nuestro pueblo visualmente enterado de los asuntos que acontecen en Puerto Rico y en el mundo.

Como por arte de magia, hace cuarenta (40) años, surgió la señal de WORA-TV, cubriendo veintisiete (27) pueblos desde el Oeste hasta Arecibo por el Norte y hasta Ponce por el Sur. La dedicación de su Presidente, Don Alfredo, ha mantenido la televisora en clara competencia con los demás, que posteriormente se han establecido, manteniendo siempre la mejor imagen y sonido mediante un constante y costoso proceso de renovación técnica. Según palabras del mismo ingeniero Ramírez de Arellano: *"la televisora entra en una nueva etapa con nuevos estudios, los trasmisores más modernos, la torre nueva y más alta con una nueva antena de transmisión que emitirá sus ondas no sólo en el plano horizontal, sino también en el plano vertical, permitiendo que la señal del Canal 5 llegue más clara y precisa que nunca."*

La dedicación a la calidad de esta empresa ha ido a la par con la accesibilidad que ha brindado a la comunidad, quien ha encontrado siempre las puertas de WORA, Canal 5, abiertas a todos los reclamos de servicio solicitado por los ciudadanos.

Por las razones anteriormente señaladas, el Senado expresa su reconocimiento y felicitación a esta empresa puertorriqueña y a su Presidente, en ocasión de celebrar su Cuadragésimo Aniversario de fundación..

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el mayor reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora de televisión WORA-TV, Canal 5, y a su Presidente, el Ingeniero Alfredo Ramírez de Arellano, por sus cuarenta (40) años de servicio a nuestra comunidad que cumple esta gran empresa puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al Ingeniero Alfredo Ramírez de Arellano, Presidente de WORA-TV, a la dirección conocida: Apartado 43, Mayagüez, Puerto Rico, 00681.

Sección 3.- Copia de esta resolución se divulgará a todos los medios noticiosos.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigencia, inmediatamente, después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Heriberto Malavé Zayas, para Miembro del Consejo General de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Giuseppe Pandolfi de Rinaldis, para Miembro del Consejo General de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Pedro Juan Cintrón Dávila, para Miembro de la Junta de Salario Mínimo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Héctor M. Montañez Reyes, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Pedro José Claverol Siaca, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge Rovira García, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor Matos Matos, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Fernando Gallardo Covas, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María del S. Santaella Arguinzoni, para el cargo de Directora de la Propiedad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Abigail Vázquez Soliván, para el cargo de Procuradora de Menores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gloriana Ruiz Jiménez, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, alterando el mismo para comenzar con los nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Heriberto Malavé Zayas, para miembro del Consejo General de Educación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Heriberto Malavé Zayas para el cargo de miembro del Consejo General de Educación, para un término de cinco años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo General de Educación es creado por la Ley número 68 de 28 de agosto de 1990. El Consejo tiene el propósito de evaluar la manera en que el sistema de educación pública logra el cumplimiento de sus metas, así como el funcionamiento de sus diversos componentes.

El Consejo está integrado por el Secretario de Educación y siete (7) ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Cuatro (4) de los miembros del Consejo deberán tener conocimiento, capacidad y experiencia en el campo de la educación, y por lo menos uno de ellos debe ser maestro del salón de clases. Los tres (3) miembros restantes podrán ser personas de otros sectores de la comunidad.

II

El señor Heriberto Malavé Zayas fue funcionario en el Departamento de Educación, donde prestó servicio en todos los niveles del sistema. Es natural de Cidra, donde nació el 15 de agosto de 1931. Cuenta con un Bachillerato en Artes, con concentración en educación, y Maestría en Administración y Supervisión Escolar, en la Universidad de Puerto Rico. También ha tomado varios cursos especializados en la U.P.R. Pertenece a la Fraternidad Hontanar, y es autor del poemario "Vivir para Amar". Por su labor profesional, ha recibido numerosos reconocimientos.

III

La Comisión, tras evaluar las cualificaciones del señor Heriberto Malavé Zayas, ha determinado que está cualificado para ser miembro del Consejo General de Educación, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo se encuentra el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Heriberto Malavé Zayas, para el

cargo de miembro del Consejo General de Educación, solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Giuseppe Pandolfi de Rinaldis, para miembro del Consejo General de Educación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Giuseppe Pandolfi de Rinaldi para el cargo de miembro del Consejo General de Educación, para un término de cinco años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo General de Educación es creado por la Ley número 68 de 28 de agosto de 1990. El Consejo tiene el propósito de evaluar la manera en que el sistema de educación pública logra el cumplimiento de sus metas, así como el funcionamiento de sus diversos componentes.

El Consejo está integrado por el Secretario de Educación y siete (7) ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Cuatro (4) de los miembros del Consejo deberán tener conocimiento, capacidad y experiencia en el campo de la educación, y por lo menos uno de ellos debe ser maestro del salón de clases. Los tres (3) miembros restantes podrán ser personas de otros sectores de la comunidad.

II

El Dr. Giuseppe Pandolfi de Rinaldi es Catedrático en la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

El designado nació en San Juan, el 1 de septiembre de 1952. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo los grados de Bachiller en Artes con especialización en educación (1972) y Maestría en Artes (1973). Siguió estudios en Nova University, Fort Lauderdale, Florida, recibiendo el Doctorado en Educación (1976). Posteriormente ha estudiado educación especial en Auburn University, Montgomery, Alabama (1978) e historia en la Universidad de Valladolid (1981). Ha participado en numerosos seminarios, congresos, conferencias y cursos, y tiene a su haber muchos trabajos de investigación.

El doctor Pandolfi de Rinaldi es miembro del Comité Asesor del Gobernador para los programas de Asignación Educativa y Consultor de la Oficina de Asuntos de la Juventud. Ha ocupado varias posiciones de responsabilidad en distintas instituciones educativas. Por su labor profesional, ha sido objeto de varios reconocimientos. Es autor del libro "Manual del Maestro".

III

La designación del Dr. Giuseppe Pandolfi de Rinaldi como miembro del Consejo General de Educación fue objeto de evaluación en la Comisión, celebrándose vista pública el 12 de octubre de 1995. Habiéndose determinado que el designado está cualificado para ese cargo, y que tiene a su haber un impresionante historial académico, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la consideración del doctor Giuseppe Pandolfi de Rinaldi, como miembro del Consejo General de Educación, solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al

señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Pedro Juan Cintrón Dávila, para miembro de la Junta de Salario Mínimo.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Pedro Juan Cintrón Dávila como Miembro de Salario Mínimo por un término de cuatro años.

I

La Junta de Salario Mínimo es creada por la Ley número 96 de 26 de junio de 1956, según enmendada, conocida como "Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico".

La Junta se ocupa de establecer el jornal mínimo que cada industria puede pagar razonablemente a sus empleados. Con esa finalidad la Junta nombra comités compuestos de representantes del sector público, de los obreros y de los patronos, los cuales celebran vistas y formulan proyectos de salarios mínimos.

II

El señor Pedro Juan Cintrón Dávila se ha estado desempeñando como economista en la Junta de Salario Mínimo, desde 1967.

El nominado es natural de Cidra, donde nació el 20 de abril de 1942, y allí reside. Cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial, con especialización en gerencia. Ha tomado varios seminarios de mejoramiento profesional. Pertenece a la Asociación de Economistas.

III

El historial personal y cualificaciones del señor Pedro Juan Cintrón Dávila fueron objeto de evaluación por la Comisión. Completado el proceso evaluativo por la Comisión. Completado el proceso evaluativo, se ha determinado que es persona idónea para ser miembro de la Junta de Salario Mínimo, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma está ante la consideración de este Senado de Puerto Rico el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Pedro Juan Cintrón Dávila, como miembro de la Junta de Salario Mínimo, para un término de cuatro (4) años, solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor M. Montañez Reyes, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del Lcdo. Héctor M. Montañez Reyes como Fiscal Auxiliar III, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar III es creado por la Ley Número 112 de 3 de agosto de 1995. Para ser nombrado para ese cargo se requiere tener seis (6) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y hay que gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El fiscal Héctor M. Montañez Reyes se ha desempeñado, desde 1979, como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior. Actualmente es Director de la Unidad de Investigaciones de San Juan.

El designado nació en Patillas, el 25 de diciembre de 1941, y allí recibió su diploma de escuela superior. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Artes, Cum Laude, con concentración en Ciencias Sociales (1964). También cursó estudios en la Escuela Graduada de Planificación de la U.P.R. Más tarde ingresó en la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor (1975). Ha participado en varios seminarios del "National College of District Attorneys".

III

La Comisión, luego de evaluar el historial personal y cualificaciones del licenciado Héctor Montañez Reyes, ha determinado que es persona idónea para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar III, y se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Héctor M. Montañez Reyes, como Fiscal Auxiliar III, esta Comisión recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Pedro José Claverol Siaca, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Pedro José Claverol Siaca, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El licenciado Pedro J. Claverol Siaca ya está ejerciendo el cargo de Fiscal Auxiliar II. El nominado nació en Santurce, el 27 de abril de 1954. Es graduado de la Escuela Superior Central (1971), y estudió en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Contabilidad (1976). Cursó estudios de Derecho en la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor (1979). Ha tomado varios seminarios de educación continuada. Fue Fiscal Especial en el Departamento de Justicia (1979-82); Fiscal Auxiliar de Tribunal de Distrito (1983-92) y abogado en la práctica privada (1992-95).

III

La Comisión, luego de evaluar el nombramiento del licenciado Pedro J. Claverol Siaca, ha determinado que está cualificado para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar II, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma está ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Pedro José Claverol Siaca, como Fiscal Auxiliar II, esta Comisión recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge Rovira García, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jorge Rovira García, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar I es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El licenciado Jorge Rovira García es natural de Mayagüez, donde nació el 5 de mayo de 1947. Se graduó de escuela superior en la Academia Santa Mónica (1965) ingresando a la Universidad de Puerto Rico, donde se le confirieron los grados de Bachiller en Administración Comercial y Juris Doctor. Ha participado en numerosos seminarios de educación continuada.

El nominado cuenta con una valiosa experiencia profesional. Fue Director Legal en el Departamento de la Vivienda (1980-86); abogado Director Legal en el Departamento de Hacienda (1990-94); abogado en la Autoridad de Energía Eléctrica (1994) y en el Departamento de Transportación (1994-95). También ejerció la práctica privada (1988-90). Pertenece a la Asociación de Notarios, a la Sociedad Americana de Meteorología y a la Sociedad Histórica Ciclonológica Puertorriqueña.

III

La Comisión, luego de evaluar las cualificaciones del licenciado Jorge Rovira García, ha determinado que es persona idónea para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar I, y recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del licenciado Jorge Rovira García, para Fiscal Auxiliar I, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor Matos Matos, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Héctor Matos Matos, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar I es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Héctor Matos Matos es Fiscal adscrito a la Fiscalía de Ponce. Es natural y residente de Coamo, donde nació el 17 de abril de 1945. Luego de recibir su diploma de escuela superior en el Colegio Nuestra Señora de Valvanera (1963), ingresó a la Universidad Católica, donde recibió los grados de Bachiller en Artes, con concentración en ciencias políticas (1967) y Juris Doctor (1976). Ha tomado varios cursos y seminarios en educación continuada. Desde 1977 ha trabajado en el Departamento de Justicia, habiendo prestado servicios en la Unidad de Delitos Sexuales, en la de Asuntos del Contralor, en Litigios Generales, en Litigios Contributivos y en la División de Expropiaciones y como Fiscal Auxiliar.

III

La Comisión ha evaluado el historial personal y cualificaciones del Lcdo. Héctor Matos Matos, y como parte de ese proceso se celebró vista pública el 12 de octubre de 1995.

La Comisión ha determinado que el nominado está cualificado para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar I y toma conocimiento de su experiencia profesional en el Departamento de Justicia, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Héctor Matos Matos, para Fiscal Auxiliar I, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Fernando Gallardo Covas, para miembro de la Junta de Directores de la Junta del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Fernando Gallardo Covas para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña en representación de los centros culturales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña es creada por la Ley 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada. La Junta se compone de nueve (9) miembros, de los cuales ocho (8) son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro lo es el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales.

Se requiere que los miembros de la Junta sean personas de reconocida capacidad y conocimiento de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de esos valores.

Los términos de los miembros de la Junta son de cuatro (4) años, y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

II

El doctor Gallardo Covas es Catedrático e Investigador en protección de cultivos del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, desde 1980. Nació en Guayanilla, el 6 de octubre de 1954, y allí recibió su diploma de escuela superior. Estudió en la Universidad Católica, obteniendo un Bachillerato en ciencias, con concentración en biología (1976). Siguió estudios en el Recinto de Mayagüez de la U.P.R., donde obtuvo una maestría en Ciencias, con especialización en agronomía (1980). Más tarde ingresó a la Louisiana State University, confiriéndosele el grado de Doctor en Filosofía, con especialidad en entomología (1990). Ha participado en varios talleres y seminarios. Tiene a su haber numerosos trabajos de investigación científica, así como ponencias y discursos. Ha sido objeto de reconocimiento y distinciones.

III

La Comisión ha evaluado el historial personal y las cualificaciones académicas del Dr. Fernando Gallardo Covas. Como parte de ese proceso, se celebró vista pública, el 13 de octubre de 1995. La comisión tenía nota de la labor científica y experiencia docente del nominado, y ha determinado que es persona idónea para ser miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña en representación de los centros culturales, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico solicita la confirmación del doctor Fernando Gallardo Covas para el cargo de miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña en representación de los Centros Culturales, recomendamos

favorablemente dicha confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María del S. Santaella Arguinzoni, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la licenciada María del S. Santaella Arguinzoni, para el cargo de Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere ser abogado, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

II

La licenciada María del S. Santaella Arguinzoni es Registradora de la Propiedad, desde 1982. Nació en San Juan, el 25 de agosto de 1944. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo los grados de Bachiller en Artes, Magna Cum Laude, con especialización en ciencias políticas (1966), y Juris Doctor (1968). ha tomado varios cursos en educación continuada, y ha dictado varias conferencias sobre derecho registral.

III

La Comisión ha evaluado el historial personal y cualificaciones de la licenciada María del S. Santaella Arguinzoni, y como parte de ese proceso se celebró vista pública. Habiéndose determinado que la designada es persona idónea para el cargo de Registradora de la Propiedad, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante el Senado está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la licenciada María del S. Santaella, para el cargo de Registradora de la Propiedad, recomendamos favorablemente dicha confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Abigail Vázquez Soliván, para el cargo de Procuradora de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Abigail Vázquez Soliván para el cargo de Procuradora de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Menores surge de la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley numero 8 de 9 de julio de 1986. El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la Ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por dicha Ley, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir a la vez de representante legal del Estado en estos procedimientos.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

Para poder ser nombrado Procurador de Menores, la persona debe haber cumplido veinticinco (25) años de edad, debe haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Superior de Puerto Rico, debe tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La licenciada Abigail Vázquez Soliván es Procuradora de Menores, y ha sido nominada para un nuevo término. Nació en Guayama, el 25 de abril de 1947. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Artes, con especialización en ciencias sociales (1968). Prosiguió estudios de Derecho en la Universidad Interamericana, recibiendo el grado de Juris Doctor (1974). Tras practicar brevemente la abogacía, fue nombrada Juez Municipal (1975) y se desempeñó como tal hasta 1986, cuando fue nombrada Procuradora de Menores. Por su labor profesional, ha recibido distintos reconocimientos.

III

La comisión, luego de evaluar el historial personal y cualificaciones de la licenciada Abigail Vázquez Soliván, ha determinado que es persona idónea para el cargo de Procuradora de Menores, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, tiene a bien solicitar la confirmación de solicitando la confirmación de la licenciada Abigail Vázquez Solivan, para el cargo de Procuradora de Menores, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gloriana Ruiz Jiménez, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la licenciada Gloriana Ruiz Jiménez el cargo de Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere ser abogado, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

II

La licenciada Gloriana Ruiz Jiménez es Registradora de la Propiedad desde 1983. Nació en San Juan, el 9 de diciembre de 1949. Es graduada de la Escuela Superior República de Colombia, de Río Piedras (1966). Estudió en la Universidad Católica, donde obtuvo los grados de Bachiller en Artes, con especialidad en trabajo social y sicología (1970) y Juris Doctor (1973). Continuó estudios en la New York University, recibiendo el grado de Maestría en Derecho (LLM) con especialidad en derecho corporativo (1975). Ha tomado numerosos cursos y seminarios en educación continuada. Ha ofrecido ponencias, discursos y conferencias. En 1994 recibió el Premio de Registrador de la Propiedad del Año, conferido por el Secretario de Justicia.

III

La Comisión examinó el historial y cualificaciones de la licenciada Gloriana Ruiz Jiménez para desempeñarse como Registradora de la Propiedad, y luego de completado el proceso de evaluación, ha determinado que es persona idónea para ejercer ese cargo, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, tiene a bien considerar favorablemente a la licenciada Gloriana Ruiz Jiménez, para el cargo de Registradora de la Propiedad, recomendamos su confirmación favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, deseamos solicitar, hemos hablado con la compañera Portavoz de la Comisión de Nombramientos en representación de la delegación del Partido Popular, a los efectos de que se releve al Senado de Puerto Rico de la Regla 45.8 y se le pueda informar inmediatamente al señor Gobernador de Puerto Rico de los nombramientos que han sido confirmados en la tarde de hoy por este Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, no hay objeción de parte de nuestra delegación a que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la moción.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, quería darle las gracias a los compañeros miembros de la Comisión que han estado trabajando días de fiesta y sábados, inclusive. Agradecer a la oficina del Sargento de Armas, a la oficina de Comunicaciones del Senado, a la oficina de Grabaciones del Senado por el poder lograr que se pueda realizar toda esta función de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Y quiero decirles que lo que nos resta hasta el 30 de octubre habremos de llevar varias reuniones más, incluyendo sábado y posiblemente, si fuera necesario, domingo, no lo creemos, pero si fuera necesario se constituiría la Comisión también el sábado, ya que al 30 de octubre, al terminar esta Segunda Sesión Ordinaria de este año, los nombramientos que no hayan sido confirmados por este Senado recesan o se cuelgan automáticamente y queremos poder cumplir con la mayoría de estos nombramientos. Así que le doy nuevamente las gracias y que habremos de trabajar los sábados, aunque posiblemente a un periodista en

particular le disguste que nosotros los senadores trabajemos los sábados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuántos nombramientos tiene pendiente la Comisión de Nombramientos?

SR. VALENTIN ACEVEDO: La Comisión de Nombramientos había recibido alrededor de setenta y seis (76) nombramientos, de los cuales a esta fecha lleva aproximadamente cuarenta y ocho (48). Estamos en vía de poder verlos, prácticamente casi todos. Depende, señor Presidente, que mucha de la información que nos tienen que remitir los nominados, si no está completa no podemos entrar en el proceso de evaluación. Pero por parte del personal de nuestras oficinas ha estado trabajando completamente sábados y domingos para poder tener los expedientes al día y llevar a cabo el proceso de confirmación.

SR. PRESIDENTE: Otro asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se continúe con el Calendario de Ordenes del Día, con el Primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1541, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para gastos médicos y convalecencia del artista Antonio Torres Rodríguez (Pancholo)."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al texto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: La página 1, línea 1, tachar "Servicios Sociales" y sustituir por "La Familia". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Página 1, línea 1, tachar "Servicios Sociales" y sustituir por "La Familia".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Se aprueba la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1547, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la compra de uniformes de la Asociación Deportiva y Recreativa, Luis Llorens Torres."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1587, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares para el equipo de Utuado de la Liga de Béisbol "AA" Juvenil de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Página 1, línea 2, para corregir la palabra "copmra" del texto enmendado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la enmienda?

SR. MELENDEZ ORTIZ: La palabra "copmra" que está mal escrita, para que se corrija y lea "compra".

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a la enmienda?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba. A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al título. Si quiere formular, compañero Aníbal Marrero, formule nuevamente la moción de enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, es para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, no hay objeción. Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1592, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la Hermandad de Veteranos "L" 296, Inc., para la construcción de una rampa para impedidos de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1595, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Guayanilla de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al texto enmendado.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, el compañero senador Enrique Meléndez va a hacer una enmienda al texto enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que la enmienda que se aprobó que lee en las líneas 8 y 9 de la página 1, que se entienda que es solamente la línea 9, de la página 1, la que se está enmendando.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1596, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000) dólares para la celebración de las Fiestas Patronales y Aniversario de la Fundación del Pueblo de Adjuntas en el año 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1597, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil trescientos ochenta y dos (\$2,382) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una observación al texto enmendado, más que una enmienda, una observación. En la página 2, línea 1, donde dice la cifra "dos mil trescientos ochenta y dos dólares (2,382.00)" que se haga constar que los dos "00" deben ir pegaditos uno del otro, que están despegados en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida luego de atender la observación del compañero.

SR. PRESIDENTE: Sí. Que se atienda la observación del compañero. ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1598, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares para la celebración del Concurso de Trovadores en el año 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto

de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE : A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1639, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de \$20,000.00 de fondos originalmente asignados al municipio mediante la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para mejoras al Museo, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda al texto enmendado. En la página 1, líneas 8 y 9 la palabra "Seción" está mal escrita para que se corrija y se escriba "Sección".

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se acepta la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Para que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1640, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta detallado en la Sección 1, bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de nueve mil dólares (9,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, enmiendas adicionales en el texto, página 1, línea 11, tachar "los fondo" y sustituir por "los fondos".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1652, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, al texto enmendado, en la página 1, líneas 8 y 9, la palabra "sección" debe ir en letra mayúscula. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción?

SR. PRESIDENTE: Aprobada la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1653, titulada:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas del informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Una enmienda al texto enmendado, Página 1, líneas 8 y 9, la palabra "sección" debe ir con letra mayúscula. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1654, titulada:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1655, titulada:

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1672, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4,400.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar de la salud y educativo de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan que se indican en la Sección 1 de esta medida, para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales en Sala. Página 1, línea 1, sustituir cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4,400.00)".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: No, señor Presidente, no hemos concluido...

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, es una enmienda al texto enmendado. Página 1, línea 1, sustituir cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4,400.00)". Página 2, línea 16, después de "legislativo" eliminar "," esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto enmendado de la medida.

SR. PRESIDENTE: La medida fue aprobada, la reconsideración habría que pedirla.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a pedir que se reconsidere.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la reconsideración. Señor Secretario, llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1672, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4,400.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar de la salud y educativo de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan que se indican en la Sección 1 de esta medida, para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para dos (2) enmiendas adicionales al texto enmendado. Página 1, línea 1, sustituir "cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4,400.00)". Página 2, línea 16, después de "legislativo" eliminar ",".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. Señor Presidente, para una enmienda en Sala. En el texto enmendado, página 1, línea 5, después de la abreviatura "RC" añadir ".", eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Una enmienda adicional al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Después de "RC" añadir ".".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1673, titulada:

"Para asignar la cantidad de diecinueve mil cien dólares (\$19,100.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1674, titulada:

"Para asignar la cantidad de dieciocho mil treientos dólares (\$18,300.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda adicional en Sala al texto enmendado. La página 3, línea 17, tachar "Sección 1" y sustituir por "Sección 1".

SR. PRESIDENTE: Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1675, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para ser utilizados para donativos a pacientes con "enfermedades catastróficas" de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas RC Núm. 262 de 1989-90, RC Núm. 104 de 1990-91 y RC Núm. 376 de 1991-92; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, tachar el "4" y sustituir por "5". Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1677, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de treinta y nueve mil dólares (\$39,000.00) de los fondos provenientes de la RC Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 y cincuenta y nueve mil quinientos (59,500) dólares de los fondos provenientes de la RC Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados:"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1678, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; de los fondos originalmente asignados al Gobierno Municipal de Cataño para la Construcción de alumbrado público en la Urb. Vista del Morro bajo la RC Núm. 247; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1541.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se reconsidera la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1541, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para gastos médicos y convalecencia del artista Antonio Torres Rodríguez (Pancholo)."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, antes de que el compañero haga su enmienda, una enmienda adicional al texto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 1, línea 1, tachar "Servicios Sociales" y sustituir por "La Familia". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente. Para una enmienda al texto enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que en la página 1, la enmienda es a la línea 9, y no a la 10, como dice en el informe. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna...

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ... objeción? Se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Una enmienda adicional en el título. Página 1, línea 1, tachar "Servicios Sociales" y sustituir por "La Familia".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1211, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para la construcción de un pozo séptico en la Escuela Evaristo Camacho, provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 16 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1446, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de trece mil ochocientos ochenta y uno (13,881) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para trasplante de corazón en el Hospital San Lucas, en Houston, Texas, a la señora Carmen Sosa Rodríguez De Lugo."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al texto enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, líneas 5 y 6, eliminar todo su contenido.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta

del Senado 1481, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos como aportación para una intervención quirúrgica, de transplante de hígado, a la que será sometido el señor Santiago "Junior" Irizarry, residente del barrio Magas Arriba del Municipio de Guayanilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1532, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la instalación de la Galería de Campeones en la Comisión."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1549, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación para a su vez transferir al joven Kiwy J. García Collazo, quien fue aceptado en la Universidad de Aeronáutica Embry-Riddle de Daytona Beach, Florida, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 agosto de 1994, para cubrir parte de los gastos de estudios, los cuales comenzará en el mes de agosto."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1555, titulada:

"Para asignar a las agencias y municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta de la cantidad de seis mil setecientos (6,700.00) dólares, provenientes de la R.C. del S. (Sustitutivo) Núm. 1266, del día 25 de junio de 1995, para las obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1559, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para ser transferidos a la Casa Aboy, Inc. para reparación y construcción de verja."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Página 1, línea 6, después de "Cultura" insertar "Puertorriqueña". Página 1, línea 7 después de "informe" insertar "final sobre". Página 1, línea 8, tachar "con". Esas son las enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1568, titulada:

"Para reasignar la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de facilidades comunales en el sector Hoyos del municipio de Vega Alta, consignados originalmente, en la R.C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Sabana del sector Hoyos de Vega Alta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para introducir una enmienda en Sala. Dondequiera que diga: "Hoyos" que lea "Sabana Hoyos", que no es lo mismo. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que en vez de leer "Sector Hoyos" lea; "Sabana Hoyos".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1569, titulada:

"Para reasignar la cantidad de treinta y dos mil (32,000.00) dólares para la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario en el sector Pitirre de Vega Alta, consignados originalmente, en la R.C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, para la pavimentación y construcción de cunetes en el mencionado Sector del municipio de Vega Alta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida 1569 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 1569, como fue presentada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1581, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos al Sr. Angel O. Velázquez, padre de la niña Nayrah Marie Velázquez López, quien padece de escoliosis severa y fue operada en el mes de julio en el Hospital San Jorge, cuyos gastos por dicha intervención quirúrgica ascienden a \$5,000.00 y el plan médico que posee no cubre este tipo de condición."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1650, titulada:

"Para asignar la cantidad de siete mil doscientos sesenta y cinco dólares con quince centavos (\$7,265.15) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1662, titulada:

"Para asignar la cantidad de treinta mil sesenta y nueve (30,069.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1684, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro dólares con sesenta y cinco centavos (\$39,624.65) para la realización de obras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas R.C. Núm. 81-1985-86; R.C. Núm. 105-1987-88; R.C. Núm. 72-1988-89; R.C. Núm. 249-1989-90; R.C. Núm. 109-1990-91; R.C. Núm. 376-1991-92; R.C. Núm. 504-1991-92; R.C. Núm. 286-1992-93; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una enmienda adicional al texto enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 1, en las líneas del 1 al 8, donde dice, "85-86" sustituir eso por "de 9 de julio de 1985."

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1693, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), para la construcción de un Estacionamiento Municipal, entre las calles Antonio Vázquez Rosas y la calle 65 de Infantería. Estos fondos fueron originalmente asignados al Municipio de Barranquitas, mediante las Resoluciones Conjuntas 402 del 10 de diciembre de 1993 y la 518 del 13 de junio de 1994, para la adquisición de terrenos y construcción del parque de "baseball" del Barrio Quebradillas y Palo Hincado del Municipio de Barranquitas, y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la medida, según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1694, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de treinta y un mil seiscientos treinta (\$31,630.00) para la instalación de un sistema de acondicionador de aire para el salón de usos múltiples del Complejo Deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 95-17202589081 y para autorizar el pareo de los Fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1696, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), para mejoras a la planta física del Colegio San Francisco de Asís, de los fondos provenientes de la Resolución Conjuntas 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1697, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00), para la construcción de un pozo profundo e instalación en el Sector Hoya Fría del Barrio Quebrada Grande, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes, (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081 y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, enmiendas adicionales. En la página 1, línea 1, tachar "Municipio de Barranquitas" y sustituir por "Corporación de Desarrollo Rural".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda al título ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, enmienda adicional al título. Página 1, línea 1, tachar "Municipio de Barranquitas" y sustituir por "Corporación de Desarrollo Rural".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1699, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), para la realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, construcción y mejoras a facilidades recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignadas al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar la transferencia el pareo de los fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1700, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de tres mil (3,000) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1701, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de dos mil ochocientos(2,800) dólares para obras y

mejoras no permanentes, compra de materiales , adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Se aplaza la consideración del tercer Calendario de Ordenes Especiales para la sesión del jueves.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen las medidas que fueron reconsideradas y la que fue descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1847, titulada:

"Para expresar el mayor reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora de televisión WORA-TV, Canal 5 Mayagüez, y a su Presidente, el Ingeniero Alfredo Ramírez de Arellano, por los cuarenta (40) años de servicio a nuestra comunidad que cumple esta gran empresa puertorriqueña."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "el mayor reconocimiento y felicitación" y sustituir por " la más cálida felicitación y reconocimiento". A la página 2, línea 9, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula. En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 2, línea 2, entre "quien" y "convirtiéndose" tachar ",". Página 1, párrafo 2, línea 3, entre "enseñanza" y "que" tachar "y". A la página 1, párrafo 3, línea 1, entre "WORA TV" y "cubriendo" tachar ",". A la página 1, párrafo 3, línea 2, las palabras "Oeste, Norte y Sur" deben aparecer en minúscula. En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "los" y sustituir por "las". En la página 2, párrafo 1, línea 3, después de "fundación." tachar el punto. Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título. A la página 1, línea 1, tachar "el mayor reconocimiento y felicitación" y sustituir por "la más cálida felicitación y reconocimiento". Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1619, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a la Autoridad de Energía Eléctrica, para cubrir los gastos del proyecto de electrificación del Sector Monte Bello (Sector El Batey) de Añasco; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como esta medida fue aprobada el pasado 11 de octubre, vamos a solicitar que para la reconsideración se tome el texto aprobado en Votación Final por el Senado. A ese texto aprobado en Votación Final por el Senado queremos hacer la siguiente enmienda; bueno, vamos a solicitar la aprobación de la medida, señor Presidente, porque la enmienda es al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título de la Resolución Conjunta del

Senado 1619 según el texto aprobado en Votación Final el 11 de octubre. A la página 1, línea 1, después de "dólares," insertar "para que sean transferidos". Esa es la enmienda, solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1627, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, establecer la procedencia de los fondos; la condiciones para el desarrollo de los obreros; con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto con sus respectivas gradas y baños en el Barrio Lirio, Sector Cuatro Calles de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Utilizando el texto aprobado en Votación Final, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título del texto aprobado en Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la segunda línea lo que lee: "Establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;" debe ser tachado y añadido en la cuarta línea después de "municipalidad;". Esa es la enmienda, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1710, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares para obras y mejoras permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, utilizando el texto aprobado en Votación Final, en la página 2, línea 3, tachar "trece mil quinientos" y sustituir por "cuatro mil quinientos". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1560 que fuera aprobada el pasado 11 de octubre.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Se aprueba la moción. Adelante. Sí, fue debidamente secundada por el compañero Meléndez, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que llamen la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1560, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de (6,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para que sean transferidos a la Asociación Recreativa Puerta de Tierra para gastos de funcionamiento y actividades especiales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al título, en el texto aprobado en Votación Final el 11 de octubre. Entre la palabra "de" y "(6,000)" añadir en palabra "seis mil". Esa es la enmienda al título. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 1541, 1547, 1587, 1592, 1595, 1596, 1597, 1598, 1639, 1640, 1652, 1653, 1654, 1655, 1672, 1673, 1674, 1675, 1677, 1678, 1211, 1446, 1481, 1532, 1549, 1555, 1559, 1568, 1569, 1581, 1650, 1662, 1684, 1693, 1694, 1696, 1697, 1699, 1700, 1701. Reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 1619, reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 1627, reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 1710, reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 1560 y Resolución del Senado 1847. Vamos a solicitar que se permita votar en primer lugar a este servidor, al senador McClintock Hernández y al senador Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. C. del S. 1211

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para la construcción de un pozo séptico en la Escuela Evaristo Camacho, provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 16 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1446

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de trece mil ochocientos ochenta y uno (13,881) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para que sean transferidos a la Cooperativa Santo Nombre de Yauco, número de cuenta 4751 a nombre del Sr. John Lugo Filaldi, para pagar gastos de hospitalización, convalecencia y gastos fúnebres de la señora Carmen Sosa Rodríguez De Lugo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1481

"Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos como aportación para una intervención quirúrgica, de transplante de hígado, a la que será sometido el señor Santiago "Junior" Irizarry, residente del barrio Magas Arriba del Municipio de Guayanilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1532

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares, para la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico, para la instalación de la Galería de Campeones en la Comisión, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1541

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para gastos médicos y convalecencia del artista Antonio Torres Rodríguez (Pancholo), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1547

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la compra de uniformes de la Asociación Deportiva y Recreativa, Luis Lloréns Torres, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1549

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para el joven Kiwy J. García para cubrir parte de los gastos de estudios en la Universidad de Aeronáutica Embry-Riddle de Daytona Beach, Florida, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1555

"Para asignar a las agencias y municipios descritos en la Sección 1 la cantidad de seis mil setecientos (6,700.00) dólares, para el bienestar social, cultural y deportivo expuesto a continuación, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1559

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para ser transferidos a la Casa Aboy, Inc., para reparación y construcción de verja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

R. C. del S. 1560
(reconsiderada)

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para que sean transferidos a la Asociación Recreativa Puerta de Tierra."

R. C. del S. 1568

"Para reasignar la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de facilidades comunales en el sector Sabana Hoyos del Municipio de Vega Alta, consignados originalmente en la R.C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, para la construcción de una cancha de baloncesto en el barrio Sabana del sector Sabana Hoyos de Vega Alta."

R. C. del S. 1569

"Para reasignar la cantidad de treinta y dos mil (32,000.00) dólares para la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario en el sector Pitirre de Vega Alta, consignados originalmente, en la R.C. Núm. 315 de 28 de junio de 1994, para la pavimentación y construcción de cunetones en el mencionado sector del Municipio de Vega Alta."

R. C. del S. 1581

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos al Sr. Angel O. Velázquez, padre de la niña Nayrah Marie Velázquez López, para sufragar parte de los gastos incurridos en intervención quirúrgica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1587

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares para el equipo de Utuado de la Liga de Béisbol "AA" Juvenil, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

R. C. del S. 1592

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la Hermandad de Veteranos "L" 296, Inc., para la construcción de una rampa para impedidos, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1595

"Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Guayanilla, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1596

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares para la celebración de las Fiestas Patronales y Aniversario de la Fundación del Pueblo de Adjuntas a efectuarse en el año 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1597

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil trescientos ochenta y dos (2,382) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1598

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la celebración del Concurso de Trovadores en el año 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1619
(reconsiderada)

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que sean transferidos a la Autoridad de Energía Eléctrica, para cubrir los gastos del proyecto de electrificación del Sector Monte Bello (Sector El Batey) de Añasco; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1627
(reconsiderada)

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto con sus respectivas gradas y baños en el Barrio Lirio, Sector Cuatro Calles de esa municipalidad; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1639

"Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados al Municipio mediante la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994, a ser transferidos a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para mejoras al Museo de dicha institución; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1640

"Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de nueve mil (9,000.00) dólares, para la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, detallados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 del 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1650

"Para asignar la cantidad de siete mil doscientos sesenta y cinco dólares con quince centavos (\$7,265.15) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1652

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1653

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1654

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de

1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1655

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1662

"Para asignar la cantidad de treinta mil sesenta y nueve (30,069.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1672

"Para asignar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos (4,400) dólares, para la realización de actividades que propendan al bienestar de la salud y educativo de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan que se indican en la Sección 1 de esta medida, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1673

"Para asignar la cantidad de diecinueve mil cien (19,100) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro, en el Distrito Senatorial de Carolina, que se indican en la Sección 1, de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1674

"Para asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos (18,300) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1675

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares para ser utilizados para donativos a pacientes con "enfermedades catastróficas" de fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1677

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares de los fondos consignados en la RC Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 y cuarenta y tres mil trescientos (43,300) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados:"

R. C. del S. 1678

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; de los fondos originalmente asignados al Gobierno Municipal de Cataño para la construcción de alumbrado público en la Urb. Vista del Morro consignados en la R. C. Núm. 243 de 6 de diciembre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1684

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de cincuenta y un mil quinientos cuarenta

y cuatro dólares con diecisiete centavos (51,544.17), consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1693

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), para la construcción de un Estacionamiento Municipal, entre las calles Antonio Vázquez Rosas y la calle 65 de Infantería. Estos fondos fueron originalmente asignados al Municipio de Barranquitas, mediante las Resoluciones Conjuntas 402 de 10 de diciembre de 1993 y la 518 de 13 de junio de 1994, para la adquisición de terrenos y construcción del parque de "baseball" del Barrio Quebradillas y Palo Hincado del Municipio de Barranquitas, y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1694

"Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de treinta y un mil seiscientos treinta (\$31,630.00) para la instalación de un sistema de acondicionador de aire para el salón de usos múltiples del Complejo Deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los Fondos."

R. C. del S. 1696

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), para mejoras a la planta física del Colegio San Francisco de Asís, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 378 de 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1697

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00), para la construcción de un pozo profundo e instalación en el Sector Hoya Fría del Barrio Quebrada Grande, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1699

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), para la realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, construcción y mejoras a facilidades recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignadas al Instituto de Servicios Comunales (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar la transferencia el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1700

"Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de tres mil (3,000) dólares para obras y mejoras permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1701

"Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares para obras y mejoras permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1710
(reconsiderada)

"Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares para obras y mejoras permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos

originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 1847

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la emisora de televisión WORA-TV, Canal 5 Mayagüez, y a su Presidente, el Ingeniero Alfredo Ramírez de Arellano, por los cuarenta (40) años de servicio a nuestra comunidad que cumple esta gran empresa puertorriqueña."

VOTACION

Las R. C. del S. 1211, 1541, 1547, 1559, 1568, 1569, 1592, 1595, 1598, 1652, 1653, 1654, 1655, 1677, 1678, 1684, 1693 y la R. del S. 1847, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

Las R. C. del S. 1446, 1481, 1587, 1673, 1674 y 1675, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

Las R. C. del S. 1581 y 1701, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

La R. C. del S. 1532, las R. C. del S. 1560, 1619, 1627 y 1710 en reconsideración y las R. C. del S. 1639, 1672, 1696, 1697 y 1700, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total..... 1

La R. C. del S. 1699, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total 1

Las R. C. del S. 1596, 1597, 1640 y 1694, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.

Total 2

Las R. C. del S. 1650 y 1662, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total 2

Las R. C. del S. 1549 y 1555, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 3

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para excusar al compañero Eudaldo Báez Galib, que estuvo participando de los trabajos de la presente sesión, pero en el momento de la votación tuvo que ausentarse para una reunión que tuvo que presentarse.

SR. PRESIDENTE: Sí, es correcto. El compañero Báez Galib estuvo presente, prácticamente toda la sesión del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, también queremos excusar al compañero Rafo Rodríguez González, quien estuvo presente en los trabajos de esta sesión y tuvo que ausentarse por situación imprevista. Para que sea excusado.

SR. PRESIDENTE: Sí, es correcto. El compañero Rafael Rodríguez estuvo presente en prácticamente toda la sesión del Senado, excepto en el momento de la votación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se solicite autorización a la Cámara de Representantes para a su vez pedirle al señor Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 1493.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a regresar, señor Presidente, a la aprobación del acta de la sesión...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...del jueves, 21 de septiembre. La misma ha sido circulada y que la misma sea aprobada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Acta, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 19 de octubre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado recesa hasta el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a sustituir la moción anterior a los efectos de que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en que daremos comienzo a la lectura de los asuntos del día y luego daremos paso a un homenaje programado a la artista puertorriqueña Iris Chacón.

SR. PRESIDENTE: Bien, en ese caso el Senado de Puerto Rico recesa hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.), del jueves para Calendario de Lectura y se constituirá a las once de la mañana. (11:00a.m.). Receso.